

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

COLOMBIA

**BID CLIMA: PROGRAMA DE APOYO A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA
(CO-L1287)**

**FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE BID CLIMA: PROGRAMA DE APOYO
A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA
(CO-J0018)**

Y

**APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA
TRANSICIÓN ENERGÉTICA
(CO-G1056)**

PROPUESTA DE PRÉSTAMO Y DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Alexandra Planas (INE/ENE), Jefa del Equipo; José Luis Irigoyen (INE/ENE); José Sandoval (CSD/CCS) y Juan Martínez (IFD/CMF), Jefes de Equipo Alternos; Natalia Ariza (INE/TSP); Oscar Páramo, Nicolás Tulande, Laura Hinestroza, Luz Caballero, Ana Piñeros y Caterina Vecco (INE/ENE); Juanita Bernal y Mateo Vásquez (SCL/GDI); Ruth Catacolí (VPS/ESG); Andrea Giraldo (CAN/CCO); Cristina Celeste Marzo y Juan Manuel Casalino (LEG/SGO); Vianca Merchan, Patricio Crausaz y Carolina Escudero (VPC/FMP); Mariel Juárez, Gisela Ferrari, Federico Brusa, Juan Martín Chávez, Mar Gómez y Margarita Jiménez (CSD/CCS); Elizabeth Layton (INO/IEN); Isabella Echeverry (DIS/CCO); y Adam Mehl (CSD/ACU)

De conformidad con la Política de Acceso a Información el presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO	1
I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS	3
A. Antecedentes, problemática y justificación	3
B. Objetivos, componentes y costo del programa	12
C. Indicadores clave de resultados.....	14
II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS	15
A. Instrumentos de financiamiento	15
B. Riesgos ambientales y sociales	17
III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN.....	19
A. Resumen de los arreglos de implementación	19
B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados.....	21
C. Condiciones relacionadas al Programa Piloto BID CLIMA.....	22

ANEXOS	
Anexo I	Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) - Resumen
Anexo II	Matriz de Resultados
Anexo III	Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

ENLACES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS (EER)	
EER#1	Plan de Ejecución Plurianual (PEP) / Plan Operativo Anual (POA)
EER#2	Plan de Monitoreo y Evaluación
EER#3	Análisis del Cumplimiento de la Política de Servicios Públicos Domiciliarios
EER#4	Resumen de la Revisión Ambiental y Social (ESRS)
EER#5	Plan de Adquisiciones

ENLACES ELECTRÓNICOS OPCIONALES (EEO)	
EEO#1	Análisis Económico del Proyecto
EEO#2	Análisis Técnico
EEO#3	Anexo de Género y Diversidad
EEO#4	Anexo de Cambio Climático
EEO#5	Reglamento de Crédito
EEO#6	Referencias Bibliográficas
EEO#7	Marco Regulatorio para la TEJ
EEO#8	Lecciones Aprendidas de Programas Globales de Crédito

ABREVIATURAS	
AMI	Infraestructura de Medición Avanzada (por sus siglas en inglés)
ALC	América Latina y El Caribe
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BND	Banca Nacional de Desarrollo
CC	Cambio Climático
CDN	Contribución Determinada a Nivel Nacional
CIF	Fondos de Inversión Climática (por sus siglas en inglés)
CO	Capital Ordinario
CT	Cooperación Técnica
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ENFC	Estrategia Nacional de Financiamiento Climático
ER	Energías Renovables
ESRS	Resumen de la Revisión Ambiental y Social (por sus siglas en inglés)
FDN	Financiera de Desarrollo Nacional
FFF	Facilidad de Financiamiento Flexible
FNCER	Fuentes No Convencionales de Energía Renovable
GdC	Gobierno de Colombia
GNC	Gobierno Nacional Central
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GRUC	Grupo de Cooperantes Internacionales Colombia
H ₂ V	Hidrogeno Verde
LA	Lecciones Aprendidas
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MME	Ministerio de Minas y Energía
MPAS	Marco de Política Ambiental y Social
MRV	Monitoreo, Reporte y Verificación
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OE	Organismo Ejecutor
OG	Objetivo General
PI	Plan de Inversiones
PIB	Producto Interno Bruto
PIGCCme	Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del sector minero-energético
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PME	Plan de Monitoreo y Evaluación
PPBC	Programa Piloto BID CLIMA
PSP	Política de Servicios Públicos
RC	Reglamento de Crédito
REI	Integración de Energías Renovables (por sus siglas en inglés)
SARAS	Sistema de Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales
SCX	Fondo Estratégico sobre el Clima (por sus siglas en inglés)
SIN	Sistema Interconectado Nacional
SPF	Filtro de Política de Salvaguardas
SSFVI	Sistemas Solares Fotovoltaicos Individuales
tCO ₂ eq	Toneladas de Dióxido de Carbono Equivalente
TEJ	Transición Energética Justa
TIR	Tasa Interna de Retorno
UPME	Unidad de Planeación Minero-Energética
VPN	Valor Presente Neto
VPP	Vida Promedio Ponderada
ZNI	Zonas No Interconectadas

RESUMEN DEL PROYECTO

COLOMBIA

BID CLIMA: PROGRAMA DE APOYO A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA (CO-L1287)

FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE BID CLIMA: PROGRAMA DE APOYO A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA (CO-J0018)

Y

APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA (CO-G1056)

Términos y Condiciones Financieras						
Prestatario y Organismo Ejecutor:			Préstamo BID (Capital Ordinario) Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF) ^(a)		Préstamo BID (SCX-REI) ^(b)	Financiamiento No Reembolsable BID (SCX-REI) ^(b)
Financiera de Desarrollo Nacional (FDN)			Plazo de amortización:	24,5 años	20 años	N/A
Garante:			Período de desembolso:	5 años	5 años	5 años
República de Colombia			Período de gracia:	6 años ^(c)	8 años	N/A
Fuente	Monto (US\$ millones)	%	Tasa de interés:	Basada en SOFR	1,11%	
Préstamo BID (CO) Capital Ordinario:	72,0	51,5	Comisión de crédito:	(d)	N/A	
Préstamo BID (SCX-REI) Programa de Integración de Energías Renovables (REI) de los Fondos de Inversión en el Clima (SCX) del Fondo de Inversión Climática (CIF) ^(b) :	66,5	47,5				
Financiamiento No Reembolsable BID (SCX-REI) (CO-G1056)^(b):	1,4	1,0				
Total:	139,9	100,0	Vida Promedio Ponderada (VPP):	15,25 años	N/A	N/A
Financiamiento no reembolsable BID CLIMA (CO-J0018)^{(e)(f)}:	3,6	5% del préstamo BID CO	Moneda de aprobación:	Dólares de los Estados Unidos de América (USD)		

Esquema del Proyecto

Objetivo/descripción del programa. El objetivo general es apoyar la descarbonización de la economía colombiana, acelerando el financiamiento de proyectos de transición energética justa y fortaleciendo las capacidades e instrumentos de la FDN que contribuyan a su eventual acceso a los mercados temáticos de capital verde en la escala necesaria. Los objetivos específicos son: (i) aumentar la financiación tanto para proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) y las Zonas No Interconectadas (ZNI) así como para el escalamiento de tecnologías habilitantes para su despliegue, para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de descarbonización; (ii) fortalecer las capacidades técnicas de la FDN para la identificación, diseño y gestión de cartera de proyectos climáticos; y (iii) mejorar las capacidades de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) climático de la FDN para contribuir a los esfuerzos nacionales de reporte climático y apoyar eventuales emisiones de deuda verde.

Este programa es una operación piloto del Programa Piloto BID CLIMA (PPBC)^(e) que incluye: (i) un préstamo de inversión con recursos del CO; y (ii) un financiamiento no reembolsable BID CLIMA con recursos de la Facilidad No Reembolsable del BID equivalente al 5% del

préstamo con recursos del CO^(f) (¶2.2), siempre que se verifique independientemente el cumplimiento de las metas de los Indicadores Clave de Desempeño (KPI) (¶3.15).

Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso de los préstamos BID (CO) y BID (SCX-REI), así como del financiamiento No Reembolsable BID (SCX-REI). Que FDN haya presentado al Banco evidencia, a satisfacción del Banco, de: (i) la aprobación y entrada en vigencia del Reglamento de Crédito (RC) del programa, previa no objeción del Banco, que deberá incluir, entre otros, los criterios y procedimientos para la selección de los subproyectos elegibles, así como los requerimientos ambientales y sociales e incorporar el SARAS y el PAAS; y (ii) la designación en el equipo de la FDN para la ejecución del programa de un coordinador general y un especialista de gestión financiera (¶3.4).

Ver las otras condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso y de ejecución de carácter ambiental y social que se encuentran en el Anexo B del resumen de la Revisión Ambiental y Social (ESRS) (EER#4).

Condiciones previas para el desembolso del financiamiento no reembolsable BID CLIMA^(e). Que FDN haya presentado al Banco: (i) información sobre la cuenta bancaria en la cual se depositarán los recursos del financiamiento no reembolsable BID CLIMA; (ii) el informe de la verificación independiente de los KPI realizado por el Revisor donde conste el cumplimiento del 100% de las metas de los tres KPI; (iii) el plan de acción indicativo mencionado en ¶3.20; y (iv) evidencia respecto a que la operación tiene un monto combinado de financiamiento climático y biodiversidad equivalente a al menos el 60% del monto del préstamo BID (CO), calculado con las metodologías utilizadas por el Banco. Ver los demás requerimientos de PPBC en la Sección III.C (¶3.14).

Excepciones a las políticas del Banco. Se solicita al Directorio Ejecutivo la aprobación de una excepción parcial a la Política de Garantías Requeridas al Prestatario (OP-303), para que el Banco cuente solamente con la garantía de la República de Colombia con relación a las obligaciones financieras del prestatario, dispensándose la garantía de la República de Colombia con relación a las obligaciones de hacer y de eventual contrapartida local del prestatario (¶3.3).

Alineación Estratégica

Objetivos ^(g) :	O1 <input checked="" type="checkbox"/>		O2 <input checked="" type="checkbox"/>			O3 <input checked="" type="checkbox"/>	
Áreas de Enfoque Operativo ^(h) :	EO1 <input checked="" type="checkbox"/>	EO2-G <input checked="" type="checkbox"/> EO2-D <input checked="" type="checkbox"/>	EO3 <input checked="" type="checkbox"/>	EO4 <input type="checkbox"/>	EO5 <input checked="" type="checkbox"/>	EO6 <input checked="" type="checkbox"/>	EO7 <input type="checkbox"/>

(a) Bajo los términos de la FFF (documento FN-655-1) el Prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda, de tasa de interés, de productos básicos y de protección contra catástrofes. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.

(b) El Programa de Integración de Energías Renovables (REI) actualmente es parte del Fondo Estratégico sobre el Clima (SCX), uno de los fondos del *Climate Investment Fund* (CIF). De acuerdo con la Propuesta para establecer el Fondo Estratégico sobre el Clima en el Banco (GN-2604-3) el Banco puede actuar como una entidad implementadora (*implementing entity*) del SCX del CIF para operaciones de carácter reembolsable y no reembolsable. Mediante Resolución DE-9/11 el Directorio Ejecutivo del Banco autorizó la suscripción del correspondiente Acuerdo de Procedimientos Financieros para que el Banco actúe como agencia implementadora del SCX, el cual fue suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, como administrador del CIF, el 17 de febrero de 2011.

(c) Bajo las opciones de reembolso flexible de la FFF, cambios en el periodo de gracia son posibles siempre que la Vida Promedio Ponderada (VPP) Original del préstamo OC y la última fecha de pago, documentadas en el contrato de préstamo, no sean excedidas.

(d) La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

(e) El Directorio Ejecutivo del Banco aprobó, mediante Resolución DE-67/23, una enmienda al Reglamento de la Facilidad No Reembolsable del Banco para financiar el PPBC. De conformidad con la Resolución AG-11/23, la Asamblea de Gobernadores del Banco expresó su apoyo al financiamiento del PPBC.

(f) Si durante el plazo original de desembolsos o sus extensiones, ocurriese cualquier reducción del monto del préstamo BID (CO), el monto del Financiamiento No Reembolsable BID CLIMA se reducirá en igual proporción para mantener el 5%.

(g) O1 (Reducir la pobreza y desigualdad); O2 (Abordar el cambio climático); y O3 (Impulsar un crecimiento regional sostenible).

(h) EO1 (Biodiversidad, capital natural y acción por el clima); EO2-G (Igualdad de género); EO2-D (Inclusión de grupos diversos de la población); EO3 (Capacidad institucional, estado de derecho y seguridad ciudadana); EO4 (Protección social y desarrollo del capital humano); EO5 (Desarrollo productivo e innovación por medio del sector privado); EO6 (Infraestructura sostenible, resiliente e inclusiva); EO7 (Integración regional).

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS

A. Antecedentes, problemática y justificación

- 1.1 **Contexto macroeconómico y social.** En las últimas décadas, Colombia ha logrado reducir diversas brechas socioeconómicas. La pobreza monetaria disminuyó del 49,4% al 36,6%¹, entre 2002 y 2022. La desigualdad mejoró marginalmente pasando de un coeficiente Gini de 0,573 a 0,556 en el mismo período². La tasa de desempleo se mantuvo en un promedio del 11,7%³. En 2023, la economía colombiana experimentó una ralentización, reflejada en un crecimiento real anual del 0,6%. No obstante, se mantuvo la consolidación de las finanzas públicas, con una reducción del déficit fiscal total del Gobierno Nacional Central (GNC) en 1,1 puntos porcentuales respecto a 2022, alcanzando 4,2% del Producto Interno Bruto (PIB) en 2023. La inflación descendió al 9,3%, lo que permitió reducir la tasa de interés de intervención a finales del año. Se prevé una mejora en la economía en 2024 y 2025, con tasas de crecimiento proyectadas de 1,5% y 2,7%, respectivamente, impulsadas por una política monetaria menos contractiva, una menor inflación y la reactivación de sectores estratégicos.
- 1.2 **Compromisos nacionales para la descarbonización de la economía.** En la [Contribución Determinada a Nivel Nacional \(CDN\)](#) de 2020, considerada una de las más ambiciosas de América Latina y el Caribe (ALC), Colombia se comprometió a reducir 51% sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) con respecto al escenario proyectado al 2030. Aproximadamente 30,7% de estas emisiones (cerca de 90 millones de tCO₂eq) proviene del sector de energía⁴. Esto destaca la importancia de este sector en la mitigación de GEI. Por ello, el sector lidera la implementación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del sector minero-energético ([PIGCCme](#)), cuyo objetivo es reducir 11,2 millones de tCO₂eq⁵ a 2030 y desarrollar acciones que establezcan las bases de una senda de carbono neutralidad al 2050. El subsector del transporte también fue priorizado en la CDN, con una meta de reducción de emisiones a través de la movilidad eléctrica de 4,0 millones de tCO₂eq a 2030. Asimismo, en 2022 el Gobierno de Colombia (GdC) expidió la [Taxonomía Verde](#), un sistema de clasificación para actividades económicas y activos con potencial de contribuir a objetivos ambientales y de Cambio Climático (CC) que permite usar a los mercados de deuda temática para avanzar la ambición climática a nivel nacional⁶. Esta taxonomía, alineada con compromisos internacionales y políticas gubernamentales, define inversiones verdes y brinda claridad a instituciones financieras como FDN, inversionistas y otros actores públicos y privados.
- 1.3 **La Transición Energética Justa (TEJ)⁷ como eje central de la descarbonización de la economía del país.** Uno de los principales catalizadores de política pública para lograr las metas de descarbonización es la implementación de una TEJ que sea sostenible y gradual, que garantice la soberanía energética y el acceso democrático

1 [EEO#6](#) [1].
2 [EEO#6](#) [2].
3 [EEO#6](#) [3].
4 [EEO#6](#) [4].
5 [EEO#6](#) [5].
6 [EEO#6](#) [6].
7 [EEO#6](#) [7].

a la energía⁸. Esta transición tiene cinco ejes fundamentales: (i) migrar hacia una combinación de energías más competitivas, eficientes y resilientes a través de la masificación de las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) y la adopción de nuevas tecnologías; (ii) eliminar las brechas de acceso mediante nuevos modelos de negocios que aceleren la universalización del servicio con base en FNCER; (iii) implementar políticas de Eficiencia Energética (EE); (iv) liderar la lucha contra el CC; y (v) la reindustrialización de la economía como una meta transversal de TEJ. Para lograr estos objetivos, el GdC se ha comprometido con las siguientes metas a 2030: (i) aumentar la capacidad de generación con FNCER en 6GW a 2026⁹ y 20GW a 2032¹⁰; (ii) aprovechar el recurso eólico costa afuera con una capacidad instalada de 1GW¹¹; (iii) instalar 545MW de generación distribuida mediante la promoción de comunidades energéticas¹²; (iv) desarrollar 1-3GW de capacidad de H₂V de electrólisis¹³; y (v) lograr 100% de cobertura de energía eléctrica¹⁴. En electrificación del parque vehicular, el GdC estableció metas a 2030 de incorporación de 600 mil Vehículos Eléctricos (VE)¹⁵ y la exigencia de que el 20% de la flota total nueva de los Sistemas Estratégicos Transporte Público y los Sistemas Integrados Transporte Público y Regional sea de tecnología cero emisiones.

- 1.4 **Avances en la implementación de la TEJ.** Colombia cuenta con un marco de política pública, legal y regulatorio que ha habilitado el despliegue de infraestructura para la TEJ ([EEO#7](#)). A junio de 2024, Colombia contaba con una capacidad instalada de generación eléctrica de 20.436,86MW, basada 64,7% en centrales hidroeléctricas, 29,7% en plantas termoeléctricas, 4,7% en capacidad solar y 0,9% en plantas de biomasa¹⁶. En los últimos años, se avanzó contratando proyectos con FNCER, asignando 7.300MW de nueva capacidad mediante subastas¹⁷ que buscan garantizar la demanda de energía a mediano plazo. Esto incluye la recién concluida [Subasta de Cargo por Confiabilidad de 2024](#), con vigencia 2027 y 2028, donde se asignaron 4.441MW de plantas solares y 48MW de plantas con biomasa, en obligaciones de energía firme. No obstante, existen importantes atrasos en la materialización de estos proyectos¹⁸. El Sistema Interconectado Nacional (SIN) cuenta con 29.446km de líneas de transmisión que interconectan 340¹⁹ plantas de generación con los centros de consumo, que atiende aproximadamente 13,5 millones de usuarios. Sin embargo, la conexión de esta nueva capacidad requiere importantes inversiones en transmisión, en especial en regiones donde está concentrado el recurso eólico. En las Zonas No Interconectadas (ZNI)²⁰ se atiende a 309.211 usuarios con soluciones locales de generación (324MW), principalmente

8 El GdC, a través del MME, está finalizando la formulación de una nueva [Hoja de Ruta para la TEJ](#).

9 [EEO#6](#) [8].

10 [EEO#6](#) [9].

11 [EEO#6](#) [10].

12 [EEO#6](#) [11].

13 [EEO#6](#) [12].

14 [EEO#6](#) [13].

15 [EEO#6](#) [14].

16 [EEO#6](#) [15].

17 Proyectos eólicos y solares con asignación de capacidad resultado de subastas de energía firme o subastas de capacidad de largo plazo.

18 Las principales barreras identificadas incluyen temas de licencias ambientales, consultas previas, cambios regulatorios, tributarios y financiación.

19 [EEO#6](#) [16].

20 [EEO#6](#) [17].

con térmicas a diésel (81,2%) 18,8% renovables²¹. Entre 2017 y 2023²², se conectaron 241.749 nuevos usuarios, principalmente a través de proyectos de electrificación con FNCER, y se expidió el decreto sobre comunidades energéticas²³. Pero aún existen cerca de 486.637 viviendas que no cuentan con servicio²⁴. En materia de electrificación del transporte, entre 2018 y 2022, el país aumentó el registro de VE de 2.165 a 6.134 unidades²⁵ y una flota de 1.589 buses eléctricos, principalmente en Bogotá, Medellín y Cali. Sin embargo, se está lejos de alcanzar la meta de 600 mil VE al 2030. A pesar de estos avances, el sector de energía enfrenta retos significativos en la financiación de los proyectos que contribuyan a reducir las emisiones de GEI en Colombia y la descarbonización de la economía²⁶.

- 1.5 La necesidad de reducir las emisiones de GEI generadas por el sector de energía en el país constituye el problema general que este programa ha identificado y que contribuirá a resolver. Aunque este problema se atribuye a múltiples determinantes, esta operación se centra en los siguientes: (i) limitado acceso a financiamiento para proyectos de la TEJ, así como para el escalamiento de tecnologías habilitantes para su despliegue; y (ii) limitada capacidad de las instituciones financieras nacionales para la identificación, evaluación y la gestión de cartera de proyectos climáticos que contribuyan a las metas sectoriales de descarbonización así como para cumplir con los estándares nacionales y/o mercados de deuda en materia del Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) climático.
- 1.6 **Limitada inversión en proyectos de infraestructura sostenible es una de las principales barreras para la TEJ.** El país enfrenta desafíos importantes en la financiación de proyectos relacionados con la TEJ. El Índice de Transición Energética del Foro Económico Mundial posiciona a Colombia en el puesto 39 de 120 países, otorgándole una calificación de 53 sobre 100 en su preparación para la transición energética²⁷. Esta evaluación resalta la necesidad de implementar acciones encaminadas a aumentar el financiamiento a la transición energética, ya que entre 2017 y 2022 las inversiones en energía limpia fueron sólo de US\$400 millones anuales²⁸, cuando el GdC estima que se requiere una inversión de US\$14.500 millones²⁹. La magnitud de estas necesidades supera las capacidades del sector público³⁰, que ha invertido un promedio del 1,5% del PIB en infraestructura entre 2014 y 2022, según el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Por lo tanto, una mayor participación del sector privado es crucial para garantizar el éxito de esta transición energética. La [Estrategia Nacional de Financiamiento Climático \(ENFC\)](#) de 2022 subraya la necesidad de una mayor movilización de recursos privados y un apalancamiento de fuentes de financiación internacional; así como de fortalecer al sector financiero en la descarbonización de sus portafolios de inversión, consolidar la taxonomía verde, y establecer un plan de acción para el acceso a fuentes internacionales de financiamiento climático. En el caso de la FDN, se fija una

21 [EEO#6](#) [18].

22 [EEO#6](#) [19].

23 [EEO#6](#) [20].

24 [EEO#6](#) [21].

25 [EEO#6](#) [22].

26 [EEO#6](#) [23].

27 [EEO#6](#) [24].

28 [EEO#6](#) [25].

29 [EEO#6](#) [26].

30 Si bien existen fondos para apoyar la electrificación rural y proyectos de FNCER como el FAZNI y el FENOGE, los recursos son insuficientes para cubrir las necesidades.

meta ambiciosa para duplicar la alineación de su cartera con la taxonomía verde del país (de 9% en 2024 a 20,7% en 2029).

- 1.7 Adicionalmente, los sectores financieros enfrentan fallas de mercado que generan escasez de financiamiento a largo plazo. La literatura concuerda en que la inestabilidad macroeconómica junto con los altos costos de transacción, información y ejecución contractual hace que las instituciones financieras ofrezcan menos financiamiento y a plazos más cortos³¹. El sistema financiero colombiano enfrenta varias de estas fallas de mercado³², destacándose: (i) recursos limitados para cubrir las necesidades de financiamiento de la TEJ; (ii) la financiación disponible es poco competitiva, tiende a ser costosa y de corto plazo, no cubre las necesidades de proyectos de largo alcance, lo que dificulta su cierre financiero; (iii) poco conocimiento y/o escala del sector privado en mecanismos sofisticados de financiación como el *Project Finance*, que facilitarían la entrada de nuevos actores al sector eléctrico; y (iv) bajo apetito al riesgo restringe el acceso al crédito para invertir en nuevas tecnologías, como el H₂V y la movilidad eléctrica.
- 1.8 Por otro lado, la utilización de los mercados de deuda verde por parte de los Bancos Nacionales de Desarrollo (BND) de ALC sigue siendo incipiente³³. Esto debido a la falta de prioridad de las consideraciones climáticas en las inversiones destinadas a cerrar brechas de desarrollo; al bajo compromiso sectorial para integrar aspectos climáticos en la escala necesaria; y a limitada capacidad institucional para la MRV³⁴ de metas de biodiversidad y climáticas, como a las mejores prácticas para acceder de manera eficaz a mercados de financiamiento climático³⁵. Para acceder a los mercados de deuda temática, los países y las instituciones deben cumplir determinados estándares como los de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés) y la Asociación de Mercados de Préstamos (LMA, por sus siglas en inglés), lo que requiere compromisos sólidos para mejorar los marcos institucionales. Las recientes intervenciones del BID en la región demuestran que estos esfuerzos pueden monetizarse, incentivando una mayor ambición en biodiversidad y cambio climático (EEO#4). En el caso de este programa, se generarán estas capacidades para monitorear y reportar sobre efectos ambientales de las inversiones de la FDN en línea con los estándares establecidos en su momento por la *Task Force on Climate-Related Financial Disclosures* (TCFD), reduciendo las barreras de nivel regulatorio, pero sobre todo en cuanto a capacidades institucionales entre los emisores³⁶. De esta manera, se espera que la FDN pueda acceder a mercado de deuda verde y financiamiento climático en un futuro.
- 1.9 **Colombia presenta desafíos de género y diversidad en la provisión del servicio eléctrico, en la generación de empleo y en condiciones de equidad en el uso de energía (EEO#3).** En cuanto al acceso a energía, existen territorios de las ZNI con alta proporción de población indígena y afrodescendiente que se podrán beneficiar de posibles subproyectos financiados por el programa. Gran parte de las ZNI se cruzan con resguardos indígenas y territorios colectivos de comunidades

31 [EEO#6](#) [27].

32 [EEO#6](#) [28].

33 [EEO#6](#) [29].

34 [EEO#6](#) [30].

35 [EEO#6](#) [31].

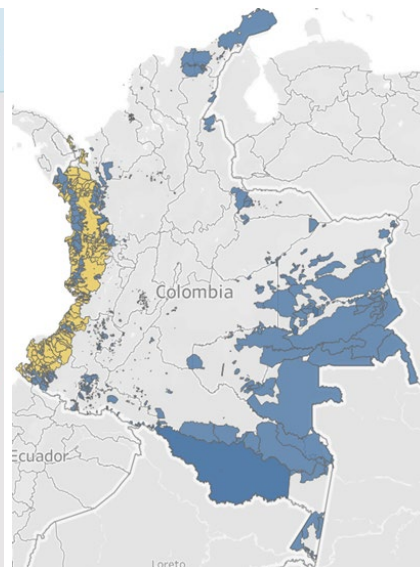
36 [EEO#6](#) [32].

negras (ver Figura No.1b). La falta de acceso a la energía afecta particularmente a las mujeres al ser, a menudo, responsables de los recursos energéticos del hogar, lo que a su vez aumenta su carga de trabajo y representa riesgos para su salud³⁷. Frente al aprovechamiento de las FNCER, el diagnóstico base de la TEJ del GdC³⁸ resalta la necesidad de reconocer los usos específicos de la energía por parte de las mujeres, ya que están sobrerrepresentadas entre las poblaciones que no tienen acceso. Asimismo, establece que es necesario promover la educación de la sociedad civil y las comunidades (incluyendo étnicas) en materia de TEJ. En este aspecto resulta fundamental también el impulso de la energía comunitaria o comunidades energéticas como un mecanismo que permite que estas poblaciones se unan para decidir de forma autónoma sobre la energía que usan.

Figura 1. (a) Mapa de las ZNI y (b) Mapa de ubicación de resguardos indígenas y territorios colectivos de Colombia.



Fuente: [IPSE, \(2023\)](#)



Fuente: Elaboración propia.
Resguardos indígenas (azul) y territorios colectivos de comunidades negras (amarillo)

1.10 En el país también existe una alta segregación laboral en el sector de energía³⁹: solo el 33% del empleo sectorial es ocupado por mujeres en comparación con un 67% en el caso de los hombres. Esto se relaciona con una menor vinculación de las mujeres a áreas relacionadas al sector como las STEM⁴⁰ y puede estar también asociado a entornos poco favorables para las mujeres con presencia de violencia o discriminación⁴¹. Por otra parte, existen retos importantes en cuanto a la accesibilidad y la empleabilidad de personas con discapacidad (PcD). La participación laboral de esta población es casi 40 puntos porcentuales menor que la población sin discapacidad y la participación de ocupados de la población de PcD en los sectores de transporte y energía es del 8%⁴². Aunque se ha avanzado en

37 [EEO#6](#) [33].
38 [EEO#6](#) [34].
39 [EEO#6](#) [35].
40 [EEO#6](#) [36].
41 [EEO#6](#) [37].
42 [EEO#6](#) [38].

reglamentación, persisten desafíos en la implementación de estándares de accesibilidad en vehículos e infraestructura de transporte público, así como falta de capacitación y poco interés de las empresas para contratar PcD⁴³.

- 1.11 **Intervención propuesta.** Para hacer frente a los retos descritos y aprovechar el potencial del financiamiento privado, el GdC ha seleccionado este Programa como parte de los esfuerzos nacionales para acelerar la TEJ. Esta intervención ayudará a la FDN a: (i) expandir la oferta de financiación para al menos cinco subproyectos relacionados con la TEJ, generando un efecto catalizador y acelerando la descarbonización de la economía; (ii) prepararse para acceder a mercados de deuda verde, lo que facilitará la financiación de subproyectos relacionados con la TEJ en el largo plazo; (iii) que los subproyectos financiados con los recursos de esta operación logren sostenibilidad a largo plazo, adoptando estándares ambientales y sociales más altos que los requeridos por la legislación local. Esto incluye mejoras en políticas, procedimientos y gestión en temas laborales, de género y diversidad, sociales, ambientales y de CC cumpliendo con los principios comunes de financiamiento climático de los BMD; y (iv) mejorar sus capacidades para identificar y diseñar carteras de inversiones climáticas y mejorar el MRV climático, aspectos relevantes para avanzar en potenciales emisiones de deuda verde.
- 1.12 **Los BND, como la FDN, son esenciales para movilizar y canalizar inversión privada en infraestructura sostenible⁴⁴.** En ALC, los BND son clave al proporcionar financiamiento a largo plazo (13 años en promedio, tres años más que la financiación privada, y cercanos a los de organismos de desarrollo), en moneda local (un 81% de su total, superando al sector privado (54%) y a las organizaciones multilaterales (31%))⁴⁵, con perfiles de amortización flexibles y con productos especializados de mitigación de riesgo, abordando así las necesidades específicas del mercado y ayudando a la movilización de inversionistas privados. También son cruciales para movilizar capital a través de los mercados de deuda verde, una fuente atractiva para inversiones con perspectiva climática en infraestructura. Mediante la emisión de bonos verdes, los BND pueden acceder a una mayor escala de financiamiento y recompensas tipo *greenium* o reducción del cupón del bono (*step-down*) con el cumplimiento de indicadores clave de desempeño. Esto permite mayor escala y potencialmente con menor costo de financiamiento ([EEO#4](#)).
- 1.13 **La FDN desempeña un papel esencial para impulsar la TEJ y atraer financiamiento de los mercados de deuda verde.** En 2019, extendió su alcance al sector energético, apoyando proyectos que contribuyen a las metas de descarbonización de Colombia. Especializada en financiar y estructurar proyectos de infraestructura, la FDN gestiona riesgos y facilita la entrada de financiamiento de bancos privados e instituciones como BID *Invest*. La FDN financia proyectos de alto retorno social, pero de menor rentabilidad financiera y alto riesgo, cuyas externalidades positivas no son adecuadamente valoradas por el sector privado⁴⁶. También, facilita la movilización de inversión privada mediante soluciones de crédito de financiamiento mixto y ofrece instrumentos que contribuyen a mitigar los riesgos como líneas de liquidez, garantías y deuda subordinada, para viabilizar financieramente proyectos que de otra manera no serían viables. Por otro lado, su

43 [EEO#6](#) [39].

44 [EEO#6](#) [40].

45 [EEO#6](#) [41].

46 [EEO#6](#) [42].

Política de Sostenibilidad⁴⁷ enfatiza la necesidad de estructurar y financiar proyectos que mitiguen emisiones de GEI, apoyen la adaptación al CC, cierren brechas de género y promuevan la inclusión económica. Así, su Política de Género, Diversidad e Inclusión (adoptada en 2023), busca fomentar gradualmente la diversidad, equidad e inclusión en todos sus clientes⁴⁸. No obstante, para mejorar su impacto y poder acceder a mercados de deuda verde, la FDN debe fortalecer la implementación de esta política y robustecer sus líneas de negocio verdes (¶3.15) así como sus capacidades para la identificación y diseño de carteras de inversiones climáticas (¶3.15) y desarrollar mejores sistemas de MRV climático⁴⁹ (¶3.15). Este fortalecimiento se articulará con el esfuerzo del MME de implementar un sistema de MRV para el PIGCCme 2050, procurando las mayores sinergias posibles y generando un efecto demostrativo para que otras entidades puedan implementar estos sistemas.

1.14 **Sinergias con BID Invest y BID LAB.** Existen sinergias entre las tres ventanillas, donde se destacan las inversiones públicas y privadas que promueven proyectos para la descarbonización de la economía, incluyendo: (i) cofinanciamiento de proyectos de FNCER o de electromovilidad; y (ii) financiamiento de recursos no reembolsables a empresas jóvenes y con soluciones innovadoras como los pilotos de financiación verde para promover soluciones comunitarias de Energías Renovables (ER) para usos productivos. El Plan de Inversiones del CIF-REI establece que, como mínimo, los recursos concesionales del REI del SCX del CIF deberán tener un apalancamiento de 1:6, es decir US\$408 millones⁵⁰ así que se espera contar con una alta participación y movilización de recursos del sector privado y otros bancos multilaterales y bilaterales con quienes se mantiene una comunicación y coordinación permanente a través del Grupo de Cooperantes Internacionales en Colombia (GRUC) de transición energética de Colombia⁵¹. En innovación, existen sinergias entre BID y BID Lab en: (i) la promoción de alianzas entre sectores público, privado y académico, y con emprendedores; y (ii) la financiación de empresas que buscan mejorar la calidad de vida de las personas a través de soluciones energéticas sostenibles.

1.15 **Innovación y digitalización.** Este programa fomentará la innovación y digitalización del sector energía del país al financiar inversiones en nuevas tecnologías o de penetración incipiente, como el H₂V, la energía eólica *offshore*, electromovilidad y almacenamiento. En digitalización, la operación podrá financiar la instalación de AMI y la infraestructura requerida para digitalizar la red eléctrica y aprovechar la generación de datos y herramientas de analítica avanzada. El apoyo y acompañamiento técnico del BID facilitará la identificación y análisis de este tipo de proyectos para su potencial financiación. Adicionalmente, el apoyo del BID a través de diferentes cooperaciones técnicas apoya aspectos regulatorios para la adopción de nuevas tecnologías como el hidrógeno verde y las FNCER en general.

⁴⁷ [EEO#6](#) [43].

⁴⁸ [EEO#6](#) [44].

⁴⁹ El MME viene trabajando en la implementación de un sistema MRV para el seguimiento de los indicadores del PIGCCme 2050.

⁵⁰ Teniendo en cuenta que los US\$72 millones de capital ordinario del BID cuentan como parte del apalancamiento requerido por REI, el apalancamiento mínimo necesario de otras fuentes es de US\$336 millones.

⁵¹ El GRUC de Transición Energética, donde el BID ejerce de secretaría técnica, cuenta con 18 miembros de países y organizaciones multilaterales y bilaterales activas en el sector de energía.

- 1.16 **Experiencia del BID en el sector de energía en Colombia y la región.** El Banco tiene amplio conocimiento del sector, resultado del acompañamiento técnico y financiero durante más de 30 años en Colombia. Actualmente, se están implementando dos préstamos de inversión relacionados con transición energética sostenible: el [5738/OC-CO](#) financia la implementación de medidas de gestión eficiente de la energía en la región Caribe y el [3610/OC-CO](#) financia el acceso a energía en comunidades de difícil acceso en el Pacífico colombiano. Además, se han ejecutado siete Cooperaciones Técnicas (CT) para apoyar la transición energética, ([ATN/PI-19633-CO](#), [ATN/OC-18768-CO](#), [ATN/SX-19191-CO](#), [ATN/OC-20244-CO](#), [ATN/OC-19687-CO](#), [ATN/OC20217CO](#), [ATN/OC-20173-CO](#)). También, el BID LAB se encuentra ejecutando tres operaciones de energización rural y comunitaria con FNCER ([SP/OC-23-61-CO](#), [GRC/TC-20512-CO](#), y [GRC/TC-20515-CO](#)) y desde el BID *Invest* se han financiado cuatro proyectos de ER y electromovilidad en los últimos tres años ([ATN/LE-19355-RG](#), [ATN/KS-19382-RG](#), [ATN/LE-19335-RG](#), [ATN/MC-19446-RG](#)).
- 1.17 En la región, el BID también tiene experiencia en el financiamiento de proyectos de digitalización y operación inteligente en Brasil ([2700/OC-BR](#)) por US\$218 millones, México ([ATN/IM-13935-ME](#)) por US\$145 millones, Ecuador ([3494/CH-EC](#), [3494/OC-EC](#)) por US\$90 millones, República Dominicana ([3182/OC-DR](#)) por US\$78 millones y Surinam ([3059/OC-SU](#)) por US\$30 millones, entre otros. Asimismo, ha apoyado el acceso a la electricidad en zonas aisladas, incluyendo proyectos en Haití ([4900/GR-HA](#)) por US\$38 millones, Nicaragua ([1435/OP-NI](#), [2342/BL-NI](#), [2342/BL-NI-1](#), [2342/BL-NI-2](#), [2342/BL-NI-3](#) y [2342/BL-NI-5-3](#)) por US\$30 millones y Surinam ([4931/OC-SU](#), [4931/OC-SU-1](#) y [4931/OC-SU-2](#)) por US\$30 millones, entre otros.
- 1.18 **Lecciones Aprendidas (LA).** Esta será la primera operación del BID con la FDN; sin embargo, el diseño de esta operación considera LA de otras operaciones donde se han desarrollado soluciones de financiamiento a largo plazo para proyectos de energía sostenible a través de los BND, incluyendo proyectos en México ([2631/TC-ME](#)) y Brasil ([3866/OC-BR](#)) y operaciones con otros BND en Colombia tales como las operaciones [CO-X1007](#), [CO-00004](#), [5459/OC-CO](#) y [3661/TC-CO](#), cuyas principales LA se presentan en [EEO#7](#). Estas experiencias han mostrado la necesidad de apoyar a los BND en la evaluación de sus subproyectos, asegurando la incorporación de estándares de gestión ambientales y sociales internacionales que maximicen su impacto positivo y minimicen conflictos en su área de influencia. Además, se consideraron las LA de proyectos en movilidad eléctrica financiados por el Banco tales como [5249/OC-PE](#) en Perú y [5183/OC-EC](#) en Ecuador, en especial aquellas relacionadas con la necesidad de considerar las limitadas condiciones del mercado y la limitada infraestructura pública necesaria para promover este tipo de inversiones. A partir de estas lecciones, se realizó un análisis de la situación del mercado local de electromovilidad, dando una indicación de la demanda de este tipo de proyectos ([EEO#2](#)). El BID también cuenta con una sólida experiencia en la promoción de flujos financieros sostenibles, las cuales permitieron identificar dos requerimientos de mejora: (i) el acceso a financiamiento con niveles de concesionalidad más elevados; y (ii) la mayor coordinación entre las entidades responsables de la emisión de deuda, las políticas climáticas y de biodiversidad y otros ministerios sectoriales.
- 1.19 **Valor agregado del BID: complementariedad con apoyo técnico.** El programa se respalda en operaciones de CT, incluyendo: (i) [ATN/OC-18070-RG](#) y

[ATN/PI-19633-CO](#) que apoyaron el análisis de capacidad institucional de la FDN para financiar proyectos con recursos del BID; análisis económico de inversión en FNCER, sistemas de almacenamiento, recursos de energía distribuida, AMI y electromovilidad; y análisis técnico para la integración de las ER; (ii) [ATN/PI-19384-CO](#) que apoyó a la FDN para mitigar las barreras que dificultan la bancabilidad de proyectos sostenibles; (iii) [ATN/AC-18933-RG](#) que analizó riesgos climáticos y soluciones resilientes en cartera de infraestructura para FDN; y (iv) [ATN/OC-20073-CO](#) que apoyó la formulación y revisión de la política de género recientemente aprobada por la FDN y su implementación. Adicionalmente, la FDN también será beneficiario de una CT ([ATN/OC-21192-CO](#)) de apoyo operativo asociada al Programa Piloto BID CLIMA (PPBC)⁵².

- 1.20 **Estrategia del Grupo BID en Colombia.** La operación está alineada con la Estrategia de País del Grupo BID con Colombia 2024-2027 (GN-3238), al contribuir al objetivo estratégico de apoyar la descarbonización de la matriz energética y del sector transporte.
- 1.21 **Alineación estratégica.** El programa es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (CA-631) y se alinea con los objetivos de: (i) reducir la Pobreza y la Desigualdad a través de la democratización y aumento del acceso a la energía en territorios rurales y dispersos; (ii) abordar el Cambio Climático a través del financiamiento de proyectos que contribuyen a mitigar las emisiones de GEI y a diversificar la matriz siendo resiliente frente al CC; y (iii) impulsar un Crecimiento Regional Sostenible dado que financiará proyectos de infraestructura sostenible. El programa también se alinea con las siguientes áreas de enfoque operativo: (i) biodiversidad, capital natural y acción por el clima; (ii) igualdad de género e inclusión de grupos diversos de la población; (iii) capacidad institucional, estado de derecho y seguridad ciudadana; (iv) desarrollo productivo e innovación; y (v) infraestructura sostenible, resiliente e inclusiva. El Programa es consistente con el Marco Sectorial de Energía (GN-2830-8), el Marco Sectorial de CC (GN-2835-13), el Marco de Acción de Empleo con Perspectiva de Género (GN-3057) y el Marco Sectorial de Financiamiento a Largo Plazo (GN-2768-12). Además, está alineada con el Pilar de Infraestructura Sostenible y Conectividad del programa [Amazonía Siempre](#) del BID, al promover el acceso a electricidad en áreas urbanas y rurales de la Amazonía Colombiana, y con el Pilar de la Bioeconomía al promover la inclusión del sistema productivo sostenible de la región.
- 1.22 **Complementariedad del Programa Piloto de BID CLIMA.** Este Programa Piloto es estratégico para la FDN ya que le va a permitir fortalecer sus capacidades para poder acceder en un futuro a mercados de deuda verde y ampliar su oferta de financiación a proyectos de TEJ. Al mismo tiempo, Esta operación piloto del PPBC cumple con sus criterios de elegibilidad establecidos en el documento AB-3386 y sus Guías Operativas (GN-3168-6). Refleja ambición climática mediante un financiamiento combinado climático y de biodiversidad de al menos 60% de las inversiones del préstamo⁵³, y las actividades se ajustan a las áreas temáticas de biodiversidad y ambición climática, y cumplimiento de MRV de preparación para

⁵² Los proyectos piloto BID CLIMA se beneficiarán de US\$1 millón de recursos de cooperación técnica no reembolsable que se distribuirán empezando con US\$400 mil, condicionándose los US\$600 mil adicionales al cumplimiento de metas.

⁵³ Según [Metodología de Financiamiento Climático Conjunta de los BMD](#).

acceder al mercado de deuda. El objetivo general del Programa está alineado con el Objetivo General de PPBC, e incluye al menos tres objetivos específicos alineados con los Objetivos Específicos de PPBC ([EEO#4](#)). El Componente I contribuye a los Objetivos Específicos 1 del PPBC al financiar una transición energética justa y apoya directamente los Objetivos Específicos 2 y 3 del PPBC al mejorar la capacidad de la FDN para el diseño de proyectos con enfoque climático y de biodiversidad y sistemas de MRV.

- 1.23 **Alineación con los objetivos y metas del CIF-REI.** Esta operación cuenta con recursos provenientes del PI aprobado por el CIF a Colombia en febrero de 2023 bajo su programa de REI, en el marco del fondo SCX. Particularmente, la tipología de subproyectos que serán susceptibles de recibir financiamiento de este programa global de crédito (¶1.28) deberán contribuir a la integración de las ER y la electrificación del transporte, contribuyendo de esta manera a los objetivos del CIF-REI y en general a las metas climáticas de descarbonización.
- 1.24 **Financiamiento climático.** De acuerdo con el análisis realizado, el financiamiento climático de la operación corresponde al 93,61% de los recursos de la operación, siguiendo la [Metodología de Financiamiento Climático Conjunta de los BMD \(EEO#4\)](#).
- 1.25 **Alineación con Acuerdo de París.** Esta operación ha sido analizada utilizando el [Marco Conjunto de los BMD](#) para el Análisis de Alineación con París y el [PAIA del Grupo BID](#) (GN-3142-1). Se ha determinado alineada con los objetivos de adaptación y mitigación del Acuerdo de París a través de un análisis simplificado según el enfoque basado en transacciones para operaciones con intermediarios financieros ([EEO#4](#)).
- 1.26 **Congruencia con la Política de Servicios Públicos (PSP) Domiciliarios del Banco (GN-2716-6) (EER#3).** La operación también es congruente con la PSP del BID porque: (i) la tarifa del sector eléctrico cubre todos los costos del servicio, y procura prestar el servicio al menor costo posible; (ii) existe un marco regulatorio e institucional para promover la confiabilidad, calidad y eficiencia del servicio, incluido un mecanismo para que los proyectos de generación se seleccionen con base en el menor costo; (iii) promueve la sostenibilidad ambiental diversificando la matriz energética con FNCER; y (iv) cuenta con una estrategia específica para la gestión de los riesgos ambientales y sociales (¶2.7). Además, la operación cumple con las condiciones de la política al asegurar que: (i) sea financieramente viable, ya que se realizará a través de una institución financiera pública que requiere como criterio de elegibilidad que cada subproyecto sea financieramente sostenible; y (ii) tenga viabilidad económica, como se demuestra en el análisis económico de la operación (¶1.34).

B. Objetivos, componentes y costo del programa

- 1.27 **Objetivos del programa.** El objetivo general del programa es apoyar la descarbonización de la economía colombiana acelerando el financiamiento de proyectos de TEJ y fortaleciendo las capacidades e instrumentos de la FDN que contribuyan a su eventual acceso a los mercados temáticos de capital verde en la escala necesaria. Los objetivos específicos del programa son: (i) aumentar la financiación tanto para proyectos de FNCER en el SIN y las ZNI así como para el escalamiento de tecnologías habilitantes para su despliegue, para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de descarbonización; (ii) fortalecer las capacidades técnicas de la FDN para la identificación, diseño y gestión de cartera de

proyectos climáticos; y (iii) mejorar las capacidades de MRV climático de la FDN para contribuir a los esfuerzos nacionales de reporte climático y apoyar eventuales emisiones de deuda verde.

- 1.28 **Componente I. Financiamiento a proyectos de FNCER y de tecnologías que promuevan la integración de FNCER (US\$138,5 millones: préstamo BID (CO) de US\$72 millones y préstamo BID (SCX-REI) de US\$66,5 millones).** Este componente financiará tres grandes tipos de intervenciones enfocadas en: (i) apoyo al financiamiento de proyectos para la TEJ; (ii) apoyo al fortalecimiento las capacidades técnicas de la FDN para la identificación, diseño y gestión de cartera de proyectos climáticos; y (iii) apoyo al mejoramiento de las capacidades de Monitoreo, Reporte y Verificación climático de la FDN. Respecto al primer tipo de intervención, la FDN utilizará los préstamos con recursos del CO y SCX-REI, administrados por el BID, para otorgar subpréstamos a por lo menos cinco subproyectos elegibles. El monto mínimo de cada subpréstamo será de US\$2,5 millones y los tipos de subproyectos elegibles son: (i) soluciones con FNCER en el SIN⁵⁴ y ZNI, comunidades energéticas⁵⁵, y almacenamiento de energía⁵⁶; (ii) producción, manejo, transporte y uso de H₂V; (iii) despliegue de AMI; (iv) soluciones que aporten flexibilidad al SIN (líneas de transmisión, recursos energéticos distribuidos, entre otros); y (v) infraestructura y activos de electromovilidad que incrementen la demanda de FNCER⁵⁷ como la adquisición de VE para (i) los sistemas de transporte público masivos o integrados; (ii) servicios de transporte privado para empresas u operadores de servicios públicos; (iii) transporte de pasajeros individuales (taxis); y (iv) transporte de carga.
- 1.29 Respecto al segundo tipo de intervenciones, la FDN utilizará el préstamo con recursos del CO para financiar capacitaciones y la contratación de especialistas de apoyo en FDN.
- 1.30 Respecto al tercer tipo de intervenciones, la FDN utilizará el préstamo con recursos del CO para financiar el fortalecimiento de los sistemas tanto de gestión de cartera verde como de MRV climático de la FDN, en línea con los objetivos específicos del PPBC ([EEO#4](#)). Este componente también financiará gastos de auditorías externas y las evaluaciones de medio término y el reporte de fin de la operación PCR.
- 1.31 **Componente II. Fortalecimiento institucional financiado por el financiamiento no reembolsable (SCX-REI de US\$1,4 millones).** Este componente será financiado por un Financiamiento No Reembolsable SCX-REI (CO-G1056) y financiará las siguientes actividades: (i) estructuración de proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos de la operación; (ii) fortalecimiento de las políticas y planes, así como ejecución de actividades y acciones dirigidas a promover la inclusión de género y diversidad en la FDN y entre sus subprestatarios, que impulsen el empleo y la participación de mujeres, personas con discapacidad, y población

⁵⁴ Si se ubican en el SIN, solo podrán financiarse con los recursos del financiamiento del CO del BID.

⁵⁵ Los subproyectos en ZNI y de Comunidades Energéticas podrán cubrir, entre otras zonas, la Amazonia colombiana con el fin de cerrar las brechas de accesos y promover la transición energética.

⁵⁶ Al menos 50% de los subproyectos financiados con este componente deberán contar con un plan de género y diversidad en línea con las acciones estipuladas en el Componente II y se deberá alcanzar un mínimo de beneficiarios mujeres y grupos étnicos.

⁵⁷ Podrán abarcarse subproyectos de adquisición de flotas de VE, material rodante y el despliegue de infraestructura de carga de VE, proyectos y sistemas eléctricos para el transporte masivo de pasajeros y otra infraestructura como estaciones, vías férreas, patios talleres, y otras obras relacionadas con la provisión de estos servicios.

indígena y afrodescendiente, así como la prevención de las violencias de género en los proyectos de energía. El componente financiará: (a) el diseño de un plan de acción para la implementación de la Política de diversidad, equidad e inclusión de la FDN; (b) la construcción de lineamientos y acompañamiento para el diseño de planes de género, diversidad e inclusión en los subproyectos de energía renovable; (c) la implementación de actividades que promuevan activamente la inclusión de mujeres en roles técnicos y de liderazgo, incluyendo un piloto de capacitación en áreas de empleabilidad relacionadas con las ER dirigido a mujeres como instalación y mantenimiento de sistemas renovables entre otros; (d) un piloto de capacitación dirigida a mujeres y población indígena y afrodescendiente en el uso de las ER en las áreas de influencia de los subproyectos; (iii) cubrir costos de *swap* de conversión de recursos del préstamo con recursos del SCX-REI a moneda local; y (iv) los costos de contratación de dos especialistas, uno ambiental y otro social, y un especialista de gestión financiera.

C. Indicadores clave de resultados

- 1.32 **Resultados esperados.** La operación busca: (i) la reducción de emisiones GEI (TonCO_{2eq.}); (ii) el aumento de capacidad instalada (MW) y de generación (MWh) con FNCER; (iii) infraestructura de apoyo para la integración de FNCER (AMI, Subestaciones, Redes, Baterías, etc.); (iv) la movilización de capital alineada con los principios comunes de financiamiento climático; (v) la promoción de la inclusión social y cierre de brechas de género y diversidad; (vi) la mejora de los instrumentos de gestión de FDN, incluyendo en temas de MRV/reporte de impacto y de identificación de carteras de proyectos climáticos para alcanzar escala; y (vii) el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la FDN.
- 1.33 **Subprestatarios y beneficiarios.** Los subprestatarios de esta operación serán promotores y desarrolladores (entidades del sector público y/o del sector privado) de subproyectos elegibles. Los beneficiarios serán los usuarios finales de la infraestructura eléctrica incorporada al sistema, como industrias, empresas, usuarios comerciales u hogares, que también se beneficiarán de la prestación más segura y diversificada del servicio. Además, la población colombiana se beneficiará indirectamente de las externalidades positivas asociadas a los impactos ambientales y económicos de la operación como el aumento de los ingresos locales y la reducción de la contaminación.
- 1.34 **Evaluación económica (EEO#1).** El análisis económico estima los beneficios de la operación a través de flujos proyectados del valor económico estimado de las emisiones de CO₂ evitadas gracias a la implementación de los subproyectos de la operación. Si se restan los costos asociados a esas inversiones y se descuentan los flujos futuros a una tasa del 12%, el resultado es un Valor Presente Neto (VPN) de US\$20,1 millones y una Tasa Interna de Rentabilidad (TIR) del 14,6%. También se realizó un análisis de sensibilidad que demuestra que la operación es sólida en hipótesis en que se produzcan cambios extremos en parámetros clave, como costos de inversión, precio del carbono, etc.
- 1.35 **Sostenibilidad.** El programa está diseñado en línea con el plan estratégico de la FDN, por lo que se espera que continúe siendo una prioridad de la FDN. Asimismo, la sostenibilidad del programa se asegurará en virtud de: (i) el KPI 1 que tiene como meta que la capacidad instalada de FNCER en el SIN aumente en 125MW, está totalmente alineado con uno de los indicadores principales de CIF-REI y la FDN

cuenta con un pipeline de proyectos con una capacidad instalada de cerca de 140MW; (ii) el KPI 2 de BID Clima busca que la FDN pueda ampliar en un futuro su financiación a proyectos de infraestructura sostenible; y (iii) la FDN ha creado una nueva Gerencia de Sostenibilidad que estará a cargo del cumplimiento de los KPI del PPBC.

II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS

A. Instrumentos de financiamiento

- 2.1 **Instrumento y modalidad.** El Componente I del programa será financiado por préstamos de inversión (fuentes CO y SCX-REI) bajo la modalidad de Global de Crédito por su naturaleza de intermediación financiera hacia los desarrolladores y promotores de subproyectos elegibles. El Componente II del programa será financiado por un financiamiento no reembolsable (fuente SCX-REI). El monto total del programa es de US\$139,9 millones, financiados de la siguiente manera: (i) hasta US\$138,5 millones a través de un préstamo integrado por las siguientes fuentes de financiación: (a) hasta US\$72 millones con recursos del CO del Banco (Préstamo BID (CO)) y (b); hasta US\$66,5 millones con recursos concesionales del REI del SCX del CIF, administrados por el Banco como entidad implementadora del SCX (Préstamo BID (SCX-REI)); y (iii) hasta US\$1,4 millones a través de un financiamiento no reembolsable con recursos del REI del SCX del CIF, administrados por el Banco como entidad implementadora del SCX (Financiamiento No Reembolsable SXC-REI). La FDN utilizará los recursos de este préstamo para otorgar subpréstamos a los subprestatarios de subproyectos elegibles a través de su línea de primer piso y para las demás actividades estipuladas en este programa (¶1.28). Las características de los subproyectos elegibles susceptibles de recibir financiamiento con recursos de esta operación se describen en el ¶3.7 y en el RC ([EEO#5](#)).
- 2.2 **Financiamiento no reembolsable BID CLIMA.** Esta operación, como parte del PPBC, incluye un financiamiento no reembolsable (CO-J0018) hasta US\$3,6 millones de la Facilidad No Reembolsable del BID, equivalente al 5% del monto del préstamo BID (CO) del Banco siempre que se verifique de forma independiente el cumplimiento de las metas de los Indicadores Claves de Desempeño (KPIs) establecidos en el párrafo 3.15 y se cumplan las condiciones de desembolso señaladas en la Sección III.C. Si durante el plazo original de desembolsos o sus extensiones, ocurriese cualquier reducción del monto del préstamo BID (CO), el monto del financiamiento no reembolsable BID CLIMA se reducirá en igual proporción para mantener el 5%. La FDN será la beneficiaria del financiamiento no reembolsable BID CLIMA.
- 2.3 **Costo.** El desglose de los costos del programa se detalla en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Costos estimados (US\$ millones)

Componentes	Préstamo BID (CO)	Préstamo BID (SCX-REI)	Financiamiento No Reembolsable SCX-REI	Total	%
Componente I. Financiamiento a proyectos de FNCER y de tecnologías que promuevan la integración de FNCER	72,00	66,50	0	138,50	99%
Apoyo al financiamiento de proyectos para la Transición Energética Justa	71,20	66,50	0	137,7	
Apoyo al fortalecimiento las capacidades técnicas de la FDN para la identificación, diseño y gestión de cartera de proyectos climáticos	0,27	0	0	0,27	
Apoyo al mejoramiento de las capacidades de Monitoreo, Reporte y Verificación climático de la FDN	0,53	0	0	0,53	
Componente II. Fortalecimiento institucional financiado por el financiamiento no reembolsable	0	0	1,40	1,40	1%
Total	72,00	66,50	1,40	139,90	100%

2.4 **Cronograma de desembolsos.** Los recursos del préstamo (fuentes CO y SCX-REI) y del Financiamiento No Reembolsable (SCX-REI) se desembolsarán en un período de cinco años (Cuadro 2) a partir de la fecha de entrada en vigor del respectivo contrato de préstamo y convenio de financiamiento no reembolsable⁵⁸. Se propone que los gastos elegibles sean el desembolso de los recursos de la operación de la FDN a subprestatarios elegibles de conformidad con lo señalado en el ¶3.7, las estipulaciones del RC y los términos de los contratos de subpréstamos para subproyectos elegibles. El desembolso del financiamiento no reembolsable BID CLIMA será realizado según el ¶3.19.

Cuadro 2. Cronograma tentativo de desembolsos (US\$ millones)

Fuente	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
BID	15	10	5	21	21	72
SCX-REI	4	15,1	17,8	11	20	67.9
Total	19	25,1	22,8	32	41	139.9
	13,6%	18,0%	16,3%	22,8%	29,3%	100%

⁵⁸ El plazo de comprometimiento de recursos de los recursos del préstamo a favor de los subprestatarios será de 5 años desde la vigencia del contrato de préstamo. Se entenderá que los recursos han sido comprometidos a partir de la fecha en que la FDN y los subprestatarios hayan suscrito los respectivos contratos de subpréstamo.

B. Riesgos ambientales y sociales

- 2.5 De acuerdo con el MPAS, y dado que la estructura de financiamiento involucra la provisión de fondos a través de un intermediario financiero (FDN), se ha asignado una categoría FI. La clasificación de riesgo ambiental y social es substancial, teniendo en cuenta que los subproyectos serán ejecutados principalmente en ZNI de Colombia, donde existen territorios titulados de pueblos indígenas y a Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras, así como Parques Naturales; la FDN cuenta con un muy alto desempeño ambiental y social y experiencia con la implementación del estándares sociales y ambientales de la Corporación Internacional Financiera.
- 2.6 En atención a la tipología de subproyectos a financiar, y las restricciones que establece la naturaleza de los fondos, se han identificado como impactos ambientales y sociales de la fase de construcción: (i) contaminación del suelo por inadecuada disposición de residuos; (ii) alteración de los recursos hídricos por disposición inadecuada de residuos; (iii) alteración de los niveles de ruido; (iv) afectación temporal en el paisaje; (v) ahuyentamiento temporal de fauna silvestre (vi) cambio en la cobertura vegetal; y (vii) contaminación atmosférica por gases de combustión y material particulado. En la fase de operación, los impactos potenciales son: (i) contaminación del suelo por inadecuada disposición de residuos; (ii) alteración de los recursos hídricos por disposición inadecuada de residuos; y (iii) alteración de los niveles de ruido.
- 2.7 En cumplimiento del MPAS, se efectuó un análisis de debida diligencia de: (i) políticas y procedimientos ambientales y sociales y capacidad Institucional de FDN; (ii) legislación ambiental y social del país, y que es aplicada por la FDN para los proyectos y subproyectos; (iii) aspectos ambientales y sociales relacionados con la cartera existente y la que posiblemente tendrá en el futuro; y (iv) medidas necesarias para fortalecer el actual Sistema de Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales (SARAS). El análisis concluyó que el SARAS, y el marco legal aplicable, según la tipología de subproyectos preidentificados, es funcionalmente equivalente con las NDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 y parcialmente equivalente con la NDAS 9, sobre igualdad de género, brecha que será subsanada una vez la FDN adopte su Política de Género. Un Plan de Acción Ambiental y Social fue acordado con la FDN, con el fin de contar con un instrumento de categorización que filtre proyectos Categoría "A", no financiables por esta operación, o aquellos que puedan generar impactos negativos moderados o significativos en territorios indígenas o afrodescendientes o en hábitat crítico. Asimismo, dado que los proyectos incluyen la compra o instalación de paneles solares, se incluye un procedimiento para la debida diligencia de proveedores de Paneles Solares alineados con las Medidas del Grupo BID para Abordar el Riesgo de Trabajo Forzoso y otros riesgos ocupacionales en la Cadena de Suministro de Paneles Solares con Componentes de Silicio (GN-3062-1). Adicionalmente, se acordó incluir en el RC ([EEO#5](#)) que el Banco dará no objeción ex ante a la incorporación a la cartera de subproyectos que puedan tener riesgos por condiciones de contexto como: (i) presencia en el área de influencia directa o indirecta del subproyecto de áreas legalmente protegidas, territorios indígenas, Territorios Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras; (ii) actividades de reasentamiento físico involuntario; (iii) procesos administrativos relacionados con sustracción de reserva forestal o Licenciamiento Ambiental, o que: (i) los clientes del FDN o sus subejecutores carezcan de experiencia en ejecución de subproyectos bajo estándares de la banca multilateral; (ii) tengan baja o nula

capacidad institucional en temas de gestión ambiental y social; y/o (iii) tengan una limitada asignación de recursos para supervisión ambiental y social. En cuanto al riesgo de desastres naturales, se ha clasificado como moderado, atendiendo a que la amenaza natural por deslizamiento, subida del mar, sismo, erupciones volcánicas, tsunamis, desbordamiento fluvial es de moderada a alta, pero la tipología de subproyectos a ser financiados tiene una vulnerabilidad de baja a moderada. El informe con los resultados del análisis del [brechas](#) fue publicado en el sitio web del Banco el 12 de marzo de 2024, previo a la misión de análisis.

C. Otros riesgos y temas clave

2.8 Se realizó un análisis de la gestión de riesgos que se presentan en el Cuadro 3.

Cuadro 3. Otros Riesgos

Descripción del riesgo	Taxonomía	Nivel	Estrategia de Mitigación
Si se presentan condiciones climáticas adversas o eventos naturales como inundaciones, lluvias, ciclones, seísmos; podría paralizarse temporalmente la ejecución de los Proyectos financiados por FDN en el marco del Programa; lo que afectaría el logro de los objetivos en los tiempos establecidos.	Entorno de Ejecución / Natural	Medio Alto	Para la aprobación de los Proyectos, por parte de la Junta Directiva de FDN, éstos deberán contar con los instrumentos necesarios para promover la participación de los grupos de interés de la sociedad e incluirán los acuerdos o preacuerdos necesarios para gestionar las posibles presiones de los grupos de interés identificados, su plan de comunicación y financiamiento, los cuales deberán estar validados por el profesional ambiental y social respectivo. Dicha definición se incluirá en el RC.
Si se financian subproyectos en zonas aisladas, pueden ocurrir demoras en la ejecución de las obras debido a ubicaciones de difícil acceso, sobrecostos en el transporte de los materiales y limitado número de contratistas interesados o con capacidad y experiencia ejecutando proyectos en estas zonas.	Entorno de Ejecución / Social	Medio Alto	Considerando que los procesos de selección de las zonas de intervención de los Proyectos cuentan con los filtros de aprobación necesarios, se evitarán dichas situaciones. No obstante, en caso de llegar a presentarse durante la ejecución, corresponderían a situaciones lo suficientemente aisladas como para comprometer los resultados del programa. En su proceso de debida diligencia, el OE revisará la experiencia del desarrollador en ejecutar proyectos en zonas de difícil acceso y su capacidad para manejar este tipo de riesgos.

III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

A. Resumen de los arreglos de implementación

- 3.1 **Prestatario, OE y garante.** La FDN⁵⁹ será el prestatario y OE del programa. La República de Colombia será garante de las obligaciones financieras (incluidos los pagos del principal, intereses y comisiones) del prestatario. La FDN cumple con los requisitos de elegibilidad de la Política de Prestatarios Elegibles del Banco (OP-301)⁶⁰. La FDN es una entidad financiera enfocada en la infraestructura de Colombia, conformada como una sociedad por acciones de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El accionista mayoritario de FND es el Estado Colombiano a través del Grupo Bicentenario con un 73,37% de las acciones⁶¹. La FDN tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. La FDN se encuentra vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, es miembro del Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia y está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República. La FDN cuenta con una estructura organizacional y con el personal necesario para la gestión de proyectos de infraestructura y tiene amplia experiencia en ejecución de préstamos con otros bancos bilaterales y multilaterales.
- 3.2 **Mecanismo de ejecución del programa.** La FDN designará al coordinador general y al especialista de gestión financiera a cargo de la ejecución del programa y la preparación de los planes operativos, informes de progreso, estados financieros de propósito especial, la gestión de la cuenta especial y su conciliación mensual conforme a los formatos establecidos en las políticas del BID. El origen y contratación de los subpréstamos para financiar los subproyectos elegibles estará a cargo de la Vicepresidencia de Finanzas Estructuradas de la FDN, con el apoyo de la Vicepresidencia Jurídica de la FDN y de la Vicepresidencia de Crédito y Riesgos de la FDN. Conforme a un análisis de capacidad Institucional realizado a la FDN, se fortalecerá su capacidad en los temas ambientales y sociales con la contratación de dos especialistas.
- 3.3 **Excepción parcial a la Política de Garantías Requeridas a los prestatarios (OP-303/GP-104-2).** Se solicita al Directorio Ejecutivo la aprobación de una excepción parcial a la Política de Garantías Requeridas a los prestatarios (OP-303/GP-104-2), de modo que la garantía soberana de la República de Colombia se aplique solamente a las obligaciones financieras del prestatario (incluidos los pagos del principal, intereses y comisiones) y no cubra eventuales obligaciones de aporte local ni las obligaciones de hacer del Prestatario. Esta solicitud se justifica en lo establecido en el Decreto 1068 de 2015⁶², modificado por el Decreto 1575 de 2022⁶³, el cual señala que la garantía de la República de Colombia sólo puede

⁵⁹ Según Fitch Ratings, las calificaciones nacionales de largo y corto plazo de la FDN corresponden a "AAA(col) y F1+(col), respectivamente, siendo las más altas posibles. La perspectiva de calificación de largo plazo es Estable (Fitch Ratings, 2023).

⁶⁰ La OP-301 contiene una definición de prestatario del sector público basada en la participación accionaria (más del 50% a un gobierno nacional o entidad del sector público) o cuando el gobierno o entidad pública tenga el poder de nominar la mayoría de los miembros del Directorio.

⁶¹ El 99,99% del Grupo Bicentenario es propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia (MinHacienda, 2021).

⁶² Artículo 2.2.1.1.1. del Decreto 1068.

⁶³ Artículo 5 del Decreto 1575.

otorgarse para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales, de conformidad con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

- 3.4 **Serán condiciones previas al primer desembolso de los préstamos BID (CO) y BID (SCX-REI), así como del financiamiento no reembolsable SCX-REI que FDN haya presentado al Banco evidencia, a satisfacción del Banco, de: (i) la aprobación y entrada en vigencia del Reglamento de Crédito (RC) de la operación, previa no objeción del Banco, que deberá incluir, entre otros, los criterios y procedimientos para la selección de los subproyectos elegibles, así como los requerimientos ambientales y sociales e incorporar el SARAS y el PAAS; y (ii) la designación en el equipo de la FDN para la ejecución del programa de un coordinador general y un especialista de gestión financiera.** La primera condición se justifica porque el RC incluirá detalles sobre el tipo de subproyectos elegibles en el marco de la operación, las condiciones socioambientales ([EER#4](#)) y los requisitos fiduciarios que se enumeran en el Anexo III. La segunda condición es esencial para asegurar al Banco que la FDN contará con un equipo mínimo adecuado para iniciar la ejecución del programa.
- 3.5 **Reglamento de Crédito (RC).** Incorporará todos los procedimientos a ser utilizados durante la ejecución del programa y podrá ser modificado con la no objeción escrita del Banco. El RC ([EEO#5](#)) incluirá al menos: (i) condiciones de ejecución, incluidas las características específicas de los subproyectos elegibles de TEJ; (ii) requisitos de gestión ambiental y social; (iii) obligaciones fiduciarias y requisitos de seguimiento, monitoreo y evaluación; (iv) normas y procedimientos para la gestión administrativa y financiera; y (v) medidas, acciones y procedimientos establecidos en el Plan de Acción Ambiental y Social. Asimismo, el RC incluirá el Plan de Monitoreo y Evaluación (PME) ([EER#2](#)) del programa que incluirá el Protocolo de Verificación de los KPIs en relación con el Financiamiento No Reembolsable BID CLIMA (§3.16).
- 3.6 **Mantenimiento.** La FDN deberá incluir en los contratos de Subpréstamos la obligación de los Subprestatarios de mantener las obras y bienes comprendidos en el Programa de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas. FDN deberá presentar, a satisfacción del Banco, durante el primer trimestre de cada año calendario y durante el plazo de desembolso o sus respectivas extensiones, un informe según se establezca en el RC para las obras y bienes comprendidos en el Programa, el cual deberá incluir, entre otros aspectos mencionados en el RC, información sobre el estado de las obras y bienes del Programa, el proceso de operación y mantenimiento efectuado y las medidas de sostenibilidad realizadas. El primer informe deberá ser presentado al Banco en el año en que concluya la primera de las obras del Programa.
- 3.7 **Criterios de elegibilidad de Subproyectos para el Componente I.** Para ser elegibles, los subproyectos deben encontrarse dentro de las siguientes categorías de subproyectos elegibles de financiación: (i) proyectos de FNCER en el SIN; (ii) intervenciones que permitan o faciliten la inserción de renovables en el SIN; (iii) electromovilidad; (iv) tecnologías aun no viables comercialmente; y (v) proyectos de FNCER en ZNI y Comunidades Energéticas ([EEO#2](#)). El monto mínimo de subproyectos a financiar con los recursos del Componente I es de cinco (5) subproyectos elegibles y el monto mínimo de los subpréstamos a financiar es de US\$2,5 millones. No se podrán financiar subproyectos clasificados como Categoría A de acuerdo con el MPAS, o aquellos que generen impactos negativos moderados o significativos en territorios o pueblos indígenas o afrodescendientes o en hábitat crítico. Tampoco se financiarán proyectos en los que el Banco haya determinado que

se ha incurrido en prácticas prohibidas. Los demás criterios de elegibilidad para ser considerado un subproyecto elegible se describirán en el RC.

- 3.8 **Financiamiento retroactivo.** El Banco podrá financiar retroactivamente, con cargo a los recursos del préstamo, gastos elegibles efectuados por el Prestatario antes de la fecha de aprobación del préstamo para financiar desembolsos a subprestatarios elegibles y actividades previstas en el Componente I hasta por la suma de US\$14,4 millones del préstamo BID (CO) y de US\$13,6 millones del préstamo BID (SCX-REI) (20% de cada préstamo, respectivamente), siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el respectivo contrato de préstamo. Dichos gastos deberán haberse efectuado a partir del 8 de marzo de 2024, pero en ningún caso se incluirán gastos efectuados más de 18 meses antes de la fecha de aprobación del préstamo (fuentes CO y SCX-REI).
- 3.9 **Adquisición de obras, bienes y servicios distintos de consultorías y de contratación de servicios de consultoría.** Teniendo en cuenta que el presente programa se estructura, para el Componente I, como un préstamo de inversión bajo la modalidad de Global de Crédito (intermediación financiera), las adquisiciones y contrataciones que sean financiadas con los subpréstamos bajo el Componente I del programa estarán sujetas a las disposiciones específicas contenidas en los párrafos 3.13 y 3.15 (Adquisiciones en Préstamos a Intermediarios Financieros/Prácticas Comerciales) de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco (GN-2349-15) y de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco (GN-2350-15), respectivamente. Las demás adquisiciones y contrataciones previstas en el programa que se encuentran identificadas en el Plan de Adquisiciones ([EER#5](#)), serán llevadas a cabo de conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras y para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco (GN-2349-15 y GN-2350-15) o sus actualizaciones posteriores.
- 3.10 **Estados financieros y auditoría.** FDN asignará en su sistema de gestión financiera una codificación presupuestaria y contable específica a los subpréstamos que se financien con cargo al programa. Los servicios de auditoría externa serán provistos por el auditor institucional de FDN, siempre que este sea una firma elegible para el Banco. La enmienda al contrato de auditoría institucional que se realice para incluir en el alcance a los servicios de auditor concernientes a la ejecución del préstamo deberá contar con la no objeción del Banco, así como para el informe financiero en el marco del financiamiento no reembolsable BID CLIMA (¶3.22). El informe de auditoría de propósito general de la entidad que se complementará con una nota que describa el estado de ejecución presupuestaria del préstamo (fuentes CO y SCX-REI), de los subpréstamos efectuados en el período y del Financiamiento No Reembolsable SCX-REI satisfará la cláusula de auditoría de la operación prevista en el contrato de préstamo. La fecha de corte coincidirá con el cierre fiscal de FDN y el plazo de presentación serán 150 días posteriores a la mencionada fecha. La FDN deberá de presentar al Banco el informe de aseguramiento auditado en el marco del financiamiento no reembolsable BID CLIMA mencionado en ¶3.22.

B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados

- 3.11 **Monitoreo.** Este programa se regirá por los procedimientos generales del Banco para el monitoreo y la evaluación de las operaciones de inversión, con base en los indicadores de la Matriz de Resultados, así como lo mencionado en ¶3.20 respecto al PPBC. El seguimiento de la operación se efectuará con informes semestrales de

progreso del programa preparados por el OE, quien cubrirá por cuenta propia los costos de seguimiento. El OE, contratará un ingeniero independiente que lo apoyará en la supervisión en el terreno del cumplimiento de los avances y metas de los subproyectos elegibles. El Banco realizará visitas periódicas para dar seguimiento a la ejecución de la operación, incluyendo el requisito sobre el apalancamiento de recursos relacionados con el REI del SCX.

- 3.12 **Evaluación.** La FDN deberá realizar una evaluación intermedia con formato PCR una vez desembolsado y justificado el 50% de los recursos del programa, o a los 36 meses contados a partir del primer desembolso del préstamo, lo que ocurra primero; y una evaluación final del programa al haberse alcanzado el 90% de los desembolsos del programa. La evaluación final determinará el cumplimiento de los indicadores de la Matriz de Resultados y deberá presentarse antes del cierre financiero de la operación. Este proporcionará la información necesaria para que el Banco genere un informe de terminación del proyecto basado en las políticas del Banco. El método de evaluación propuesto se basará en un análisis de costo-beneficio ex post de la operación, esta metodología permitirá analizar el valor de los indicadores de impacto de la operación ([EER#1](#)).
- 3.13 **Información.** FDN recopilará y mantendrá toda la información, indicadores y parámetros necesarios para elaborar el PCR y cualquier evaluación ex post que el Banco desee realizar.

C. Requerimientos relacionados al PPBC

- 3.14 **Hoja de Ruta BID CLIMA.** El resumen de la hoja de ruta, elaborada junto con FDN, validada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, se incluye en el [EEO#4](#).
- 3.15 **Indicadores Clave de Desempeño (KPI).** Los KPI que FDN deberá cumplir al 100% para acceder al desembolso del financiamiento no reembolsable BID CLIMA, los cuales son indicadores de resultados finales, y son los siguientes: (i) que la capacidad instalada de FNCER en el SIN aumente en 125MW; (ii) que 20,7% del portafolio de FDN, medido en número de proyectos, haya estado alineado con la taxonomía verde del país; y (iii) que 60% de proyectos del portafolio de FDN hayan sido reportados anualmente bajo estándares *Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD)*.
- 3.16 **Protocolo de Verificación de los KPI.** Cada uno de los tres KPI cuenta con un Protocolo de Verificación definido en el PME que será parte del RC. Dicho protocolo incluye: (i) definición del KPI; (ii) meta contra la cual se evaluará el cumplimiento del KPI; (iii) cronograma para la verificación, consistente con los plazos en que estarán disponibles los datos; (iv) términos de referencia de verificación del cumplimiento de los KPI; y (v) otras informaciones metodológicas pertinentes.
- 3.17 **Verificación externa independiente de los KPI.** FDN contratará una firma o consultor individual independiente (el "Revisor") conforme a los términos acordados con el Banco y de acuerdo con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco (GN-2350-15) para verificar el cumplimiento de las metas de los tres KPI (¶3.15). Dicha verificación se realizará en el último año del plazo original de desembolso del préstamo BID (CO) o de sus extensiones, siempre y cuando el Banco haya desembolsado el 90% del préstamo BID (CO). Además, el Revisor verificará lo indicado en el apartado iv del ¶3.18.

- 3.18 **Condiciones previas para el desembolso del financiamiento no reembolsable BID CLIMA.** Las condiciones previas para el desembolso del financiamiento no reembolsable BID CLIMA serán que FDN haya presentado al Banco: (i) información sobre la cuenta bancaria en la cual se depositarán los recursos del financiamiento no reembolsable BID CLIMA; (ii) el informe de la verificación independiente de los KPI realizado por el Revisor donde conste el cumplimiento del 100% de las metas de los tres KPI; (iii) el plan de acción indicativo mencionado en ¶3.20; y (iv) evidencia respecto a que la operación tiene un monto combinado de financiamiento climático y biodiversidad equivalente a al menos el 60% del monto del préstamo BID (CO), calculado con las metodologías utilizadas por el Banco.
- 3.19 **Desembolso del financiamiento no reembolsable BID CLIMA.** El desembolso del financiamiento no reembolsable BID CLIMA será realizado durante el último año del plazo original de desembolso del préstamo BID (CO) o de sus extensiones, en un solo tramo.
- 3.20 **Utilización del financiamiento no reembolsable BID CLIMA.** FDN deberá usar el financiamiento no reembolsable BID CLIMA en intervenciones relacionadas con biodiversidad, CC y/o sostenibilidad, según lo establezca en el plan de acción indicativo a elaborar según el formato proporcionado por el Banco. FDN no deberá utilizar el financiamiento no reembolsable BID CLIMA para financiar, directa o indirectamente, intervenciones relacionadas con proyectos o subproyectos incluidos en el Anexo I del MPAS (Lista de Exclusión del BID a Efectos Ambientales y Sociales) ni para financiar actividades en las que el Banco haya determinado que una práctica prohibida ocurrió.
- 3.21 **Seguimiento.** Durante el plazo original de desembolso del préstamo BID (CO), o sus extensiones, el Banco dará seguimiento continuo a: (i) progreso de implementación de los KPI; (ii) avance del financiamiento combinado para la biodiversidad y el clima del programa; y (iii) cumplimiento de disposiciones contractuales asociadas al Financiamiento No Reembolsable BID CLIMA. Se basará en el sistema de monitoreo existente de la FDN según el PME.
- 3.22 **Auditoría y supervisión ex-post.** La FDN deberá conservar los documentos y registros relacionados con las intervenciones efectuadas con el financiamiento no reembolsable BID CLIMA por un periodo de tres años después del plazo original de desembolsos o sus extensiones. FDN deberá presentar al Banco un informe aseguramiento auditado sobre la utilización de los recursos del financiamiento no reembolsable BID CLIMA dentro de un plazo de hasta dos años contado a partir del desembolso del financiamiento no reembolsable BID CLIMA. Este tendrá que ser preparado por el auditor institucional de la FDN que se haya encargado del último estado financiero auditado del préstamo (¶3.9).

Matriz de Efectividad en el Desarrollo		
Resumen		CO-L1287
I. Prioridades corporativas y del país		
1. Alineación con la estrategia institucional del Grupo BID		
Áreas de enfoque operativo		-Biodiversidad, capital natural y acción climática -Igualdad de género e inclusión de grupos poblacionales diversos -Capacidad institucional, estado de derecho, seguridad ciudadana -Infraestructura sostenible, resiliente e inclusiva -Desarrollo productivo e innovación a través del sector privado
[Marcador de espacio: Indicadores del marco de impacto]		
2. Objetivos de desarrollo del país		
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-2972	Estimular la innovación y el desarrollo empresarial y agrícola, así como con el tema transversal del cambio climático
Matriz de resultados del programa de país	GN-3207-3	La intervención está incluida en el Programa de Operaciones de 2024.
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)		
II. Development Outcomes - Evaluability		Evaluable
3. Evaluación basada en pruebas y solución		7.8
3.1 Diagnóstico del Programa		2.3
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas		1.6
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados		4.0
4. Análisis económico ex ante		10.0
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, o resultados clave identificados para ACE		1.5
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados		3.0
4.3 Supuestos Razonables		2.5
4.4 Análisis de Sensibilidad		2.0
4.5 Consistencia con la matriz de resultados		1.0
5. Evaluación y seguimiento		8.4
5.1 Mecanismos de Monitoreo		2.8
5.2 Plan de Evaluación		5.5
III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación		
Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad		Medio Bajo
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales		FI
IV. Función del BID - Adicionalidad		
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales		
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)	Si	Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y emisión de informes, Controles externos. Adquisiciones y contrataciones: Sistema de información.
No-Fiduciarios		
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:		
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto		

Nota de Evaluabilidad:

El objetivo general es apoyar la descarbonización de la economía colombiana, acelerando el financiamiento de proyectos de transición energética justa y fortaleciendo las capacidades e instrumentos de la FDN que contribuyan a su eventual acceso a los mercados temáticos de capital verde en la escala necesaria. Los objetivos específicos son: (i) aumentar la financiación tanto para proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FN CER) en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) y las Zonas No Interconectadas (ZNI) así como para el escalamiento de tecnologías habilitantes para su despliegue, para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de descarbonización; (ii) fortalecer las capacidades técnicas de la FDN para la identificación, diseño y gestión de cartera de proyectos climáticos; y (iii) mejorar las capacidades de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) climático de la FDN para contribuir a los esfuerzos nacionales de reporte climático y apoyar eventuales emisiones de deuda verde.

En general, el diagnóstico es adecuado, con un problema bien identificado y una clara explicación de los determinantes en los que se enfoca el proyecto. El diagnóstico se podría fortalecer con la inclusión de evidencia empírica sobre la efectividad de las intervenciones propuestas. Para el caso del Piloto BID CLIMA, se entiende que, dada la naturaleza novedosa de la intervención, no se cuenta con evidencia acerca de la efectividad de las soluciones propuestas.

La matriz de resultados exhibe lógica vertical, con objetivos específicos claros y con indicadores de resultado SMART que permiten demostrar su cumplimiento. El análisis económico consistió en la estimación de los beneficios netos del programa a través de un Análisis Costo Beneficio (ACB) basado en proyectos tipos, donde la mayoría de los beneficios netos del programa provienen de la mayor disponibilidad de energía renovable y de los beneficios ambientales asociados a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

El programa cuenta con un Plan de Monitoreo y Evaluación donde se especifica: (i) la metodología de medición de indicadores; (ii) la atribución de los resultados del proyecto; (iii) los requerimientos de datos; (iv) los responsables; y (v) el presupuesto estimado. La evaluación de los resultados se hará con un análisis antes y después para los indicadores de la matriz de resultados, donde la atribución de los resultados depende del vínculo entre los productos específicos de cada componente y los resultados asociados.

Matriz de Resultados

Objetivo del Proyecto:	El objetivo general es apoyar la descarbonización de la economía colombiana acelerando el financiamiento de proyectos de TEJ y fortaleciendo las capacidades e instrumentos de la FDN que contribuyan a su eventual acceso a los mercados temáticos de capital verde en la escala necesaria. Los objetivos específicos son: (i) aumentar la financiación tanto para proyectos de FNCER en el SIN y las ZNI así como para el escalamiento de tecnologías habilitantes para su despliegue, para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de descarbonización; (ii) fortalecer las capacidades técnicas de la FDN para la identificación, diseño y gestión de cartera de proyectos climáticos; y (iii) mejorar las capacidades de MRV climático de la FDN para contribuir a los esfuerzos nacionales de reporte climático y apoyar eventuales emisiones de deuda verde.
-------------------------------	---

Objetivo General de Desarrollo

Indicadores	Unidad de Medida	Valor de Línea de Base	Año Línea de Base	Año esperado para el Logro	Meta	Medios de Verificación	Comentarios
Objetivo general de desarrollo: Apoyar la descarbonización de la economía colombiana acelerando el financiamiento de proyectos de transición energética justa y fortaleciendo las capacidades e instrumentos de la FDN que contribuyan a su eventual acceso a los mercados temáticos de capital verde en la escala necesaria.							
I.1 Emisiones de GEI reducidas o evitadas mediante los subproyectos financiados por la operación	Toneladas CO ₂ eq	0	2024	2029	200.000	Informes anuales de la FDN con base en los informes de los ingenieros independientes	Metodología: EER2
I.2 Número de beneficiarios del programa (desagregados por género y población étnica) en ZNI	Número	0	2024	2029	24.000 (10.800 mujeres y 9.600 poblaciones indígenas o afrodescendientes)	Informes anuales de la FDN	Metodología: EER2
I.3 Empleos creados – directos e indirectos (desagregados por género)	Numero	0	2024	2029	500 directos y 100 indirectos, (150 mujeres)	Informes anuales de la FDN	Metodología: EER2

Objetivos de Desarrollo Específicos

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
Objetivo específico de desarrollo 1: Aumentar la financiación tanto para proyectos de FNCER en el SIN y las ZNI así como para el escalamiento de tecnologías habilitantes para su despliegue, en línea para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de descarbonización.											
R1.1 Volumen de financiamiento movilizado por el programa	US\$ millones	0	2024	0	16	60	150	110	336	Informes anuales de la FDN	Metodología: EER2
R.1.2 Monto de la cartera de FDN colocada para el financiamiento de proyectos para la integración de FNCER con recursos del programa	US\$ millones	0	2024	18.9	24.7	21.8	31.5	40.7	137.5	Informes anuales de la FDN	Metodología: EER2
R1.3 Capacidad Instalada de FNCER en el SIN	MW	0	2024	0	5	20	75	25	125	Informes anuales de la FDN	Metodología: EER2
R1.4 Capacidad Instalada de FNCER en ZNI	MW	0	2024	0	1	1	0	2	4	Informes anuales de la FDN	Metodología: EER2
R1.5 Producción de energía (SIN/ZNI) de los proyectos financiados/habilitados por la operación (acumulada)	MWh	0	2024	0	10.000	45.000	195.000	271.000	271.000	Informes anuales de la FDN	
R1.6 Capacidad instalada de almacenamiento	MWh/día	0	2024	0	0.75	1.5	1.5	3.5	3.5	Informes anuales de la FDN	

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
de energía para proyectos de FNCER (acumulada)											
R1.7 Número de sistemas inteligentes de monitoreo y control (AMI) instalados en ZNI	Número	0	2024	0	1.200	1.200	1.200	2.400	6.000	Informes anuales de la FDN	
Objetivo específico de desarrollo 2: Fortalecer las capacidades técnicas de la FDN para la identificación, diseño y gestión de cartera de proyectos climáticos.											
R2.1 Porcentaje del portafolio de FDN medido en número de proyectos alineados con la taxonomía verde del país	%	9	2024	9	10	12	15	17	20,7	Informes anuales de sostenibilidad de la FDN.	Metodología: EER2
Objetivo específico de desarrollo 3: Mejorar las capacidades de MRV climático de la FDN para contribuir a los esfuerzos nacionales de reporte climático y apoyar eventuales emisiones de deuda verde.											
R3.1 Porcentaje de proyectos del portafolio de FDN que reportan anualmente bajo estándares <i>Task Force on Climate-Related Financial Disclosures</i> (TCFD)	%	0	2024	0	5	15	25	40	60	Informes anuales de sostenibilidad de la FDN.	Metodología: EER2

Productos

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
Componente I: Financiamiento a proyectos que promuevan la integración de FNCER y de tecnologías que promuevan la integración de FNCER											
P1. Número de proyectos financiados	Número	0	2024	0	1	1	1	2	5	Informes anuales de la FDN	Metodología: EER2
P2. Estudio de brechas en capacidades técnicas, humanas y de instrumentos para la gestión de la cartera de proyectos alineados con la taxonomía verde de la FDN y su reporte bajo estándares TCFD elaborado.	Número	0	2024	0	1	0	0	0	1	Estudio aprobado por el Comité Interno de Sostenibilidad de la FDN	
P3. Capacitaciones desarrolladas para el fortalecimiento del recurso humano en identificación, diseño y gestión de cartera de proyectos alineados con la taxonomía verde del país.	Número	0	2024	0	1	0	1	0	2	Informe con resultados de capacitaciones	

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
P4. Capacitaciones desarrolladas para el fortalecimiento del recurso humano en actividades de monitoreo y reporte bajo estándares TCFD	Número	0	2024	0	1	0	1	0	2	Informe con resultados de capacitaciones aprobado por el Comité Interno de Sostenibilidad de la FDN	
P5. Guías con metodologías y mejora de procesos para el monitoreo de los proyectos publicadas	Número	0	2024	0	0	1	0	0	1	Guía publicada en el sitio web de la FDN	
P6. Hoja de Ruta de BID CLIMA desarrollada y articulada con el documento de Sostenibilidad de la institución	Número	0	2024	0	1	0	0	0	1	Política de Sostenibilidad de la FDN que refleje la articulación de la Hoja de Ruta BID CLIMA entregada por la entidad.	
Componente II: Fortalecimiento institucional											
P7. Plan de acción de la Política de Diversidad; Equidad e Inclusión en Implementación	Número	0	2024	0	0	1	0	0	1	Plan de acción aprobado por el Comité Interno de Sostenibilidad de la FDN.	

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
P8. Subproyectos financiados que cuentan con un plan de género, diversidad e inclusión diseñado y aprobado para su implementación	Numero	0	2024	0	1	0	1	1	3	Informes anuales de la FDN	Metodología: EER2
P9. Lineamientos de género, diversidad e inclusión diseñados	Número	0	2024	0	1	0	0	0	1	Lineamientos aprobados por el Comité Interno de Sostenibilidad de la FDN.	Metodología: EER2
P10. Mujeres capacitadas en áreas de empleabilidad asociadas a las energías renovables a través de un piloto	Número	0	2024	0	50	0	0	0	50	Reportes anuales de la FDN	Metodología: EER2
P11. Piloto de capacitación en uso de las energías renovables dirigido a mujeres y a población indígena y afrodescendiente	Número	0	2024	0	1	0	0	0	1	Reportes anuales de la FDN.	

País: Colombia

División: INE

No. de operación: CO-L1287

Año: 2024

Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

Organismo Ejecutor (OE): Financiera de Desarrollo Nacional (FDN)

Nombre de la Operación: BID CLIMA: Programa de apoyo a la transición energética

I. Contexto fiduciario del Organismo Ejecutor

1. Uso de sistema de país en la operación¹

<input checked="" type="checkbox"/> Presupuesto	<input checked="" type="checkbox"/> Reportes	<input checked="" type="checkbox"/> Sistema Informativo	<input checked="" type="checkbox"/> Licitación Pública Nacional (LPN)
<input checked="" type="checkbox"/> Tesorería	<input checked="" type="checkbox"/> Auditoría Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Comparación de Precios	<input type="checkbox"/> Otros
<input checked="" type="checkbox"/> Contabilidad	<input checked="" type="checkbox"/> Control Externo	<input type="checkbox"/> Consultores Individuales	<input type="checkbox"/> Otros

2. Mecanismo de ejecución fiduciaria

<input checked="" type="checkbox"/>	Particularidades de la ejecución fiduciaria	<p><u>Normas de adquisiciones aplicables:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Teniendo en cuenta que el presente Programa se estructura, para el Componente I, como un préstamo de inversión bajo la modalidad de Global de Crédito (intermediación financiera), las adquisiciones y contrataciones que sean financiadas con los subpréstamos bajo el Componente I del Programa estarán sujetas a las disposiciones específicas contenidas en los párrafos 3.13 y 3.15 (Adquisiciones en Préstamos a Intermediarios Financieros/Prácticas Comerciales) de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco (GN-2349-15) y de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco (GN-2350-15), respectivamente. Las demás adquisiciones y contrataciones previstas en el Programa que se encuentran identificadas en el Plan de Adquisiciones (EER#5), serán llevadas a cabo de conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras y para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco (GN-2349-15 y GN-2350-15) o sus actualizaciones posteriores. <p><u>Uso de los Sistemas Nacionales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El Directorio Ejecutivo del BID aprobó el uso del Sistema de Compras y Contratación Pública de Colombia (SCCPC) en las operaciones financiadas por el BID (GN-2538-25 y GN.2538-26), el alcance de uso se define en la Ayuda Memoria suscrita entre el BID y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (CCE).
-------------------------------------	---	--

¹ Cualquier sistema o subsistema que sea aprobado con posterioridad podría ser aplicable a la operación, de acuerdo con los términos de la validación del Banco.

		- La FDN es una entidad mixta de capital mayoritariamente público que opera bajo un régimen de sector privado. Las contrataciones que realiza se rigen por el Manual No. MD-GCC-02-09 y no aplica el SCCPC. En tal sentido, el Manual MD-GCC-02-09 está siendo revisado por el Banco para validar la compatibilidad de sus procedimientos y documentos de adquisiciones con las Políticas del BID. No obstante, la FDN concluyó exitosamente la ejecución de la Cooperación Técnica Regional RG-T3600 mediante la aplicación del mencionado Manual.
--	--	---

3. Capacidad fiduciaria

Capacidad fiduciaria del OE	FDN cuenta con la estructura organizacional y la experiencia para recibir, administrar y canalizar recursos de organismos multilaterales y tiene la capacidad de ejecutar el programa.
-----------------------------	--

4. Riesgos fiduciarios y respuesta al riesgo: N/A

5. Políticas y Guías aplicables a la operación: GN-2811-1 (OP-273-12) . GN-2349-15 & GN-2350-15, o sus actualizaciones posteriores. GN-2259-1 Política sobre Reconocimiento de Gastos, Financiamiento Retroactivo y Adquisiciones Anticipadas.

6. Excepciones a Políticas y Guías: No aplica

II. Aspectos a ser considerados en las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo

Condiciones especiales previas al primer desembolso: Ninguna.
Tasa de cambio: Para efectos de lo estipulado en el Artículo 4.10 de las Normas Generales, las Partes acuerdan que la tasa de cambio aplicable será la indicada en el inciso (b)(i) de dicho Artículo. Para efectos de determinar la equivalencia de gastos incurridos en Moneda Local con cargo al Aporte Local o del reembolso de gastos con cargo al Préstamo, la tasa de cambio acordada será la tasa de cambio en la fecha efectiva en que el Prestatario, el OE o cualquier otra persona natural o jurídica a quien se le haya delegado la facultad de efectuar gastos, efectúe los pagos respectivos en favor del contratista, proveedor o beneficiario.
Tipo de Auditoría: Informe de estados financieros auditados de FDN que contenga una nota que describa el estado de ejecución presupuestaria, contable y de tesorería del préstamo (fuentes CO y SCX-REI), de los subpréstamos otorgados en el período y de la contribución del Financiamiento No Reembolsable SCX-REI. El auditor institucional de FDN debe ser una firma elegible para el Banco. El contenido y estructura de la nota será consensuado con el Banco. La fecha de corte coincidirá con el cierre fiscal de FDN y el plazo de presentación serán 150 días posteriores a la mencionada fecha.

III. Acuerdos y Requisitos para la Ejecución de Adquisiciones

<input checked="" type="checkbox"/>	Gastos Recurrentes	Los gastos recurrentes necesarios para el proyecto que sean financiados, seguirán los procedimientos administrativos del Ejecutor, siempre que no
-------------------------------------	--------------------	---

		vulneren los principios economía, eficiencia y competencia. Dichos procedimientos deberán ser aceptados por el Banco, .
<input checked="" type="checkbox"/>	Proyectos con Intermediarios Financieros	En los acuerdos entre el OE, sus intermediarios financieros, y sus beneficiarios finales, se deberán incluir las debidas cláusulas de integridad y elegibilidad del Banco. Alternativamente, de no ser posible o practicable dadas las circunstancias del proyecto, la efectiva inclusión de dichas cláusulas en los citados contratos, el equipo de proyecto podrá analizar otros mecanismos para adoptar controles aceptables y vincular debidamente a los Procedimientos de Sanciones los terceros que corresponda vincular. El diseño de dichos mecanismos será coordinado con OII, contará con apoyo de LEG y serán contemplados en RC.
<input checked="" type="checkbox"/>	Adquisiciones Anticipadas Financiamiento Retroactivo	El Banco podrá financiar retroactivamente, con cargo a los recursos del préstamo gastos elegibles efectuados por el Prestatario antes de la fecha de aprobación del préstamo para financiar desembolsos a subprestatarios elegibles y actividades previstas en el Componente I hasta por la suma de US\$14,4 millones del préstamo BID (CO) y de US\$13,6 millones del préstamo BID (SCX-REI) (20% del monto de cada préstamo, respectivamente), siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el respectivo contrato de préstamo. Dichos gastos deberán haberse efectuado a partir del 8 de marzo de 2024, pero en ningún caso se incluirán gastos efectuados más de 18 meses antes de la fecha de aprobación del préstamo (fuentes CO y SCX-REI).
<input checked="" type="checkbox"/>	Registros y Archivos	FDN mantendrá un archivo electrónico completo y actualizado de la documentación relativa a la ejecución del préstamo (análisis de créditos, aprobaciones, contratos, pagarés, comprobantes contables y de tesorería, etc. y lo hará disponible para revisión por parte del Banco hasta un mínimo de 3 años posteriores a la fecha contractual de último desembolso del préstamo.

Adquisiciones Principales

Descripción de la adquisición	Método de Selección	Nuevos Procedimientos/ Herramientas	Fecha Estimada	Monto Estimado 000'US\$
Firmas				
Plan de Capacitaciones (3 contratos)	Selección basada en la calificación de los consultores (SCC)	N/a	Desde Q3-2025	100
Desarrollo de metodologías y mejora de procesos para la gestión de proyectos climáticos (2 contratos)			Desde Q3-2024	100
Auditorías externas del programa (cubre los 5 años)			Q4-2024	125

Evaluación de medio término e informe final de la operación (2 contratos)			Q2-2027	50
Desarrollo de los estudios de preinversión de los años 1, 2, 3 y 4 (4 contratos).			Desde Q1-2025	750
Desarrollo e implementación del Plan de acción de la política de diversidad, equidad e inclusión de FDN			Q4-2025	150
Desarrollo de los pilotos e implementación para mujeres y comunidades étnicas.			Q1-2026	150
Individuos				
Esp. Financiero, Esp. Ambiental y Social con enfoque en Género, y Esp. Ambiental y Social.	Calificaciones de la Calificaciones de los Individuos (CCI) mediante 3 CV	N/a	Q2-2025	350
Esp. apoyo a preparación de reportes e informes vinculados a los proyectos climáticos BID CLIMA (4 contratos)			Desde Q3-2025	300
Bienes				
Adquisición anual de software para el fortalecimiento institucional (5 contratos)	Comparación de Precios	N/a	Desde Q3-2025	300

Enlace al [Plan de Adquisiciones](#).

IV. Acuerdos y Requisitos para la Gestión Financiera

<input checked="" type="checkbox"/>	Programación y Presupuesto	La programación y presupuesto de colocaciones de subpréstamos se realizará según el Manual de Presupuesto de FDN. Las operaciones y gastos que sean financiadas con el préstamo serán identificadas con una codificación específica. El presupuesto de ingresos por intereses devengados por los saldos de subpréstamos desembolsados tendrá una codificación análoga, para facilitar su identificación.
<input checked="" type="checkbox"/>	Tesorería y Gestión de Desembolsos	<ul style="list-style-type: none"> El plan de colocaciones de subpréstamos se preparará con un horizonte móvil de 12 meses según el plan de negocios para la ejecución del préstamo, y servirá de base para estimar los desembolsos periódicos a recibir del BID. Se utilizará el sistema de tesorería de FDN que se apoya en el módulo respectivo del ERP SAP de la Entidad. Los desembolsos se consignarán en la cuenta designada en el Banco de la República que FDN abrirá para el efecto. Los movimientos de tesorería local relacionados a la ejecución del préstamo se controlarán mediante una subcuenta contable específica en la cuenta de Bancos de FDN.

		<p>El mecanismo de desembolsos será electrónico, mediante el módulo financiero del Portal del Cliente del BID.</p> <p>La moneda para reporte financiero de la operación es el dólar americano (USD). La tasa de cambio será la tasa efectiva en la fecha de conversión de la moneda de aprobación o moneda de desembolso a moneda local. Aplica la opción (b)(i) del Artículo 4.10 de las Normas Generales del Contrato de préstamo. Cualquier diferencial cambiario se cubrirá o será a favor de FDN.</p> <p>Se trabajará con un período financiero de cuatro meses, en línea con la práctica regular de FDN. El método de desembolsos preferencial será el anticipo de fondos. Se prevé que la operación justifique un 70% de los saldos acumulados pendientes de justificación antes recibir un nuevo anticipo. La flexibilidad se justifica por la naturaleza compleja de las inversiones que financiarán los subpréstamos que requieren procesos de <i>due diligence</i> crediticio, técnico, ambiental y social que podrían requerir plazos prolongados.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	Contabilidad, sistemas de información y generación de reportes	<p>La norma de contabilidad que FDN aplica para el registro de sus transacciones es NIIF. Para el registro contable de la operación se usará la misma norma y el módulo contable del ERP SAP. Los movimientos relacionados con la ejecución del préstamo se registrarán en un centro de costos específico.</p> <p>Los reportes serán emitidos por ERP SAP y son el estado de cuenta de la subcuenta bancaria del préstamo y el auxiliar de movimientos del centro de costos asignado al financiamiento BID. Las colocaciones de recursos con cargo al préstamo se realizarán conforme al RC.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno y auditoría interna	<p>El auditor interno de FDN incluirá en su plan trabajo de manera bianual procedimientos de control específicos para la ejecución de préstamo. El informe de hallazgos y recomendaciones de auditoría será compartido con el BID tan pronto haya sido aprobado por el órgano competente de FDN,</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	Control externo e Informes financieros	<p>La auditoría externa será realizada por el auditor institucional de FND, siempre que éste sea una firma elegible para el Banco. La enmienda al contrato de auditoría institucional que se realice para incluir los servicios de auditoría para el préstamo deberá contar con la no objeción del Banco.</p> <p>El contenido de la nota que describa el estado de ejecución financiera del préstamo (fuentes CO y SCX-REI), de los subpréstamos efectuados y de la contribución del Financiamiento No Reembolsable SCX-REI podrá ajustarse a lo largo de la vida del préstamo, si las circunstancias lo requieren. La fecha de corte coincidirá con el cierre fiscal de FDN y el plazo de presentación serán 150 días posteriores a la mencionada fecha.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	Supervisión Financiera de la operación	<p>La operación requiere de supervisión financiera expost anual. Bajo la responsabilidad de especialista financiero se realizarán también revisiones y acompañamiento in situ y de escritorio con la periodicidad que las circunstancias de ejecución dicten.</p>

BID CLIMA: PROGRAMA DE APOYO A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

CO-L1287

CERTIFICACIÓN

La Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento (ORP/GCM) certifica que la operación de la referencia será financiada a través de:

Fuente de Financiamiento	Código del Fondo	Moneda	Monto hasta
Fondo Estratégico sobre el Clima	SCX	USD	66,500,000

Para las operaciones financiadas con fondos donde el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) no controla la liquidez, la disponibilidad de recursos depende de la solicitud y el recibo de los recursos de los donantes. Además, en el caso de operaciones financiadas con fondos que requieran un convenio posterior a la aprobación con el donante, la disponibilidad de recursos depende de la firma del convenio entre el Donante y el BID (i.e.: Donación de Proyecto Específico (PSG), Fondos Intermediario Financiero (FIF), y fondos fiduciarios de un solo donante).

Certificado por: Original firmado September 20, 2024 | 12:15 PM EDT

María Fernanda García Rincón Fecha
Jefe
Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento
ORP/GCM

APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

CO-G1056

CERTIFICACIÓN

La Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento (ORP/GCM) certifica que la operación de la referencia será financiada a través de:

Fuente de Financiamiento	Código del Fondo	Moneda	Monto hasta
Fondo Estratégico sobre el Clima	SCX	USD	1,400,000

Para las operaciones financiadas con fondos donde el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) no controla la liquidez, la disponibilidad de recursos depende de la solicitud y el recibo de los recursos de los donantes. Además, en el caso de operaciones financiadas con fondos que requieran un convenio posterior a la aprobación con el donante, la disponibilidad de recursos depende de la firma del convenio entre el Donante y el BID (i.e.: Donación de Proyecto Específico (PSG), Fondos Intermediario Financiero (FIF), y fondos fiduciarios de un solo donante).

Certificado por: _____ Original firmado _____ September 20, 2024 | 12:15 PM EDT
María Fernanda García Rincón _____ Fecha
Jefe
Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento
ORP/GCM

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE- __/24 y DE- __/24

Colombia. Préstamo ____/OC-CO y Financiamiento No Reembolsable ____/GR-CO a la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN). BID CLIMA: Programa de Apoyo a la Transición Energética

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), como prestatario, y con la República de Colombia, como garante, para otorgarle al primero: (1) un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del programa “BID CLIMA: Programa de Apoyo a la Transición Energética”, hasta por la suma de US\$72.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Términos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo; y (2) un financiamiento no reembolsable sujeto a la consecución y verificación de indicadores claves de desempeño, de conformidad con los requisitos establecidos en el “Programa Piloto Orientado a Resultados que Recompense la Efectividad en el Desarrollo de Operaciones de Préstamo de Inversión en Biodiversidad y Cambio Climático (Programa Piloto BID CLIMA)” (documentos AB-3386 y GN-3168-6). Dicho financiamiento no reembolsable será hasta por la suma de US\$3.600.000, que formen parte de los recursos de la Facilidad de Financiamiento No Reembolsable del BID, y se sujetará a las Condiciones Contractuales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el ____ de _____ de 2024)

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-__/_/24

Colombia. Préstamo __/_/SX-CO a la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN)
BID CLIMA: Programa de Apoyo a la Transición Energética

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de entidad implementadora del Programa de Integración de Energías Renovables (REI) del Fondo Estratégico sobre el Clima (SCX) ("Fondo"), proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), como prestatario, y con la República de Colombia, como garante, para otorgarle al primero un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del programa "BID CLIMA: Programa de Apoyo a la Transición Energética". Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$66.500.000, que formen parte de los recursos del Fondo, y se sujetará a los Términos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el ___ de _____ de 2024)

LEC/SGO/CAN/EZIDB0000366-1274791288-26469
CO-L1287 (SCX-REI)

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-__/24

Colombia. Financiamiento No Reembolsable para Inversión GRT/SX-____-CO
Apoyo a la Implementación del Programa de Apoyo a la Transición Energética

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de entidad implementadora del Programa de Integración de Energías Renovables (REI) del Fondo Estratégico sobre el Clima (SCX) ("Fondo"), proceda a formalizar el convenio o los convenios que sean necesarios con la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), con la finalidad de otorgarle un financiamiento no reembolsable para inversión por un monto de hasta US\$1.400.000 con cargo a los recursos del Fondo, y adopte las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento PR-_____.

(Aprobada el ____ de _____ de 2024)